



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA A LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2021

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día 29 de julio de 2021, se reúne mediante videoconferencia y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión Ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín, y con la asistencia de los Sres. Concejales: Don Antonio Navarro Santiago; Doña Ana Belén Corredera Liñán; Don José María Parra Ortiz; Doña Auria María Expósito Venegas; Don Francisco Javier Corral Rufián; Doña Ana Belén Santos Navarro; Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco; Don Carlos Muñoz Ruiz; Doña Jovanka Reyes Díaz, del P.S.O.E.; Don Antonio Ramón Martín Romero; Doña Matilde Esteo Domínguez; Don Francisco Ramón Acosta Rosa; Doña María Belén Higuera Flores; Don Francisco Javier Navarro García, del P.P.; Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez; Don Francisco Fernández Santiago Doña Tatiana Campanario Moreno, de IU Andalucía; Doña María del Valle Alfaro Núñez; Don Santiago Salas Romero, de Cambiemos Palma; y Doña Silvia Raso Martín, de Ciudadanos

Asiste el Interventor Acctal., Don Antonio Almenara Cabrera, y actúa como Secretaria Doña María Auxiliadora Copé Ortiz, Secretaria General

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Conforme al artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores que se han distribuido con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación se realiza la votación de las mismas con el siguiente resultado:

A favor	Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A) Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A) Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A) Don José María Parra Ortiz (PSOE-A) Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A) Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A) Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A) Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A) Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A) Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A)
---------	---



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Don Antonio Ramón Martín Romero (PP)
Doña Matilde Esteo Domínguez (PP)
Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP)
Doña María Belén Higuera Flores (PP)
Don Francisco Javier Navarro García (PP)
Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA)
Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA)
Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA)
Doña María del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA)
Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA)
Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)

En contra Ninguno

Abstención Ninguna

Los reunidos, por unanimidad, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Único.- Aprobar los borradores de las actas de las sesiones del Pleno que a continuación se indican:

- Sesión ordinaria de 24 de junio de 2021
- Sesión extraordinaria y urgente de 6 de julio de 2021

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01438	21-06-2021	Decreto sobre la contratación temporal de empleados y empleadas del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre la contratación de un/a administrativo/a, personal laboral por obra o servicio para el Apoyo a la Gestión Administrativa del Centro de Servicios Sociales Palma del Río 2021 (Córdoba), correspondiente al Plan Provincial de Reactivación Económica Mediante la Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba denominado Plan Más Provincia 2021, a jornada completa y con una duración de 6 meses, para el Instituto Municipal de Bienestar Social, mediante oferta genérica al SAE
2021/000 01439	21-06-2021	Decreto de inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 10/2021 del Il. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de HANDMADE AND MADE S.L.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01440	21-06-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada
2021/000 01441	21-06-2021	Decreto sobre delegación en el Tercer Teniente de Alcalde D. José María Parra Ortiz para la celebración de matrimonio civil
2021/000 01442	21-06-2021	decreto de adjudicación del contrato menor de servicio de elaboración de plan de señalización comercial y turística del centro urbano de palma del río, proyecto técnico y dirección facultativa, incluida en la operación edusi op 9.2.1 de la edusi palma del río, la ciudad que avanza, cofinanciada por la unión europea a través del fondo europeo de desarrollo regional (feder), eje 12 del programa operativo plurirregional de españa 2014-2020 (gex 4373/2021)
2021/000 01443	21-06-2021	Convocatoria Pleno ordinario de Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Palma del Río el veinticuatro de junio de 2021 a las 19:00 horas
2021/000 01444	21-06-2021	Decreto sobre la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre la contratación de un/a Psicólogo/a para el Negociado de Desarrollo Local a jornada completa, como personal laboral, para la sustitución de baja laboral de Doña María Isabel Rodríguez Balmón, mediante oferta genérica al SAE
2021/000 01445	22-06-2021	Decreto aprobando el contrato menor de servicio del programa de actividades para adolescentes verano Mohíno y Calonge
2021/000 01446	22-06-2021	Decreto sobre la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre la contratación de dos Guías Turísticos, personal laboral por obra o servicio para el Plan Dinamizador de Turismo para Palma del Río 2021, correspondiente al Plan Provincial de Reactivación Económica Mediante la Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba denominado Plan Más Provincia 2021, a media jornada y con una duración de 6 meses, para el Departamento de Turismo, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 01447	22-06-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por Hinojosa Estructuras S.L.
2021/000 01448	22-06-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01449	22-06-2021	Decreto de adjudicación del Suministro e instalación de equipamientos informáticos portable para la alfabetización de colectivos afectados por la brecha digital, incluida en las Operaciones Edusi OP 2.1.1 de la EDUSI Palma del Río La Ciudad que Avanza, cofinanciado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (Expte. EDUSI211/SU-01-2021)
2021/000 01450	23-06-2021	Relación de Obligaciones Presupuestarias O / 61
2021/000 01451	23-06-2021	Decreto de Asignación Económica del Complemento de Productividad mayo 2021, Complemento Específico Variable mayo 2021 y Servicios Extraordinarios mayo 2021
2021/000 01452	23-06-2021	Decreto sobre nombramiento de 4 monitores/as socioculturales, funcionarios/as interinos/as a jornada completa, para el Programa Otoño- Invierno Joven 2021-2022 del Negociado de Juventud
2021/000 01453	23-06-2021	Decreto por el que se modifica la Comisión de Selección nombrada por Decreto de Alcaldía nº 968/2021, de 21 de abril sobre aprobación de la contratación de un/a sepulturero/a, personal laboral por acumulación de tareas, a jornada completa y con una duración de seis meses, para el departamento de Cementerio, mediante oferta genérica al SAE
2021/000 01454	23-06-2021	Decreto de aprobación del contrato menor Suministro de Corcheras anti olas para la piscina de Verano de 50 metros.
2021/000 01455	23-06-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por Cdad. Prop. Jose Luis León Gomez 2
2021/000 01456	23-06-2021	Decreto aprobando la devolución Cuota de Asistencia Médica por pago indebido a D. Rafael Fernández Fuentes.
2021/000 01457	23-06-2021	Decreto aprobando modificación de crédito nº 18/2021 por generacion.-
2021/000 01458	23-06-2021	Decreto de Verificación de Declaración Responsable, presentada por Hinojosa Estructuras SL, para Ejecución De Vivienda Unifamiliar Aislada ubicado/a en Parcela 28 Sector SUS/AB-2/18, de Palma del Río
2021/000 01459	23-06-2021	Decreto de Verificación de Declaración Responsable, presentada por Hinojosa Estructuras SL, para Ejecución De Vivienda Unifamiliar Aislada ubicado/a en Parcela 29 Sector SUS/AB-2/18, de Palma del Río



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01460	23-06-2021	Decreto de Verificación de Declaración Responsable, presentada por Clinicas Cleardent SL para Adecuación de local a Clínica Dental ubicado/a en Avd. Santa Ana, 2 Esquina Avd de la Paz, de Palma del Río
2021/000 01461	23-06-2021	Decreto de Otorgamiento de Licencia de Parcelación de la Finca Registral nº 23.209 otorgada a SOLUCIONES DE AHORRO ANDALUCIA SL.
2021/000 01462	23-06-2021	Decreto de Verificación de Declaración Responsable, para Adecuación de local a uso de gimnasio ubicado/a en Avd. Paraguay esquina C/ Tegucigalpa, de Palma del Río
2021/000 01463	23-06-2021	Decreto de Reconocimiento de Servicios Previos y Trienios a Don Ismael Manuel Martín Vargas, personal funcionario interino del Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río.
2021/000 01464	23-06-2021	Decreto de concesión de Anticipo Reintegrable, al empleado público de este Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río, Don Rafael Limones Caro.
2021/000 01465	23-06-2021	Decreto de aprobación del proyecto básico y de ejecución de rotonda Avenida Aulio Cornelio Palma esquina calle Amor de Dios Calle Enrique Granados de Palma del Río.
2021/000 01466	23-06-2021	Decreto de aprobación del expediente de contratación de la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de la concesión administrativa del uso privativo de un inmueble situado en la calle Plata, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), destinado a Centro de Impartición de Enseñanza del Primer Ciclo de Educación Infantil (niños y niñas de hasta 3 años de edad).
2021/000 01467	23-06-2021	Relación de Obligaciones Presupuestarias O / 62
2021/000 01468	23-06-2021	Decreto de aprobación de pago de recargos de contratos de arrendamiento de la vivienda a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
2021/000 01469	24-06-2021	Decreto sobre solicitud de Estacionamiento Movilidad Reducida.
2021/000 01470	24-06-2021	Jefatura accidental por periodos vacacionales del Subinspector, Jefe de Policía.
2021/000 01471	25-06-2021	Contrato menor suministro agendas escolares curso 2021/2022
2021/000 01472	25-06-2021	Decreto aprobando el contrato menor de servicio para la Programación Verano Joven 2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01473	25-06-2021	Decreto de inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 08/2021 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río
2021/000 01474	25-06-2021	Decreto de aprobación del expediente para la contratación del Suministro de indumentaria (vestuario y calzado de invierno y de verano) de trabajo para personal del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Expte. SU-12/2020)
2021/000 01475	25-06-2021	Decreto de rectificación de error material en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del expediente de contratación de la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de la concesión administrativa del uso privativo de un inmueble situado en la calle Plata, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), destinado a Centro de Impartición de Enseñanza del Primer Ciclo de Educación Infantil (niños y niñas de hasta 3 años de edad).
2021/000 01476	25-06-2021	Aprobando relación definitiva de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río (Cit) Alcalde Manuel López Maraver aprobada mediante Decreto 1203/2021, de 20 de mayo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal del Cit publicada en el BOP nº 234 de fecha de 2 de diciembre de 2015
2021/000 01477	25-06-2021	Decreto aprobación de resolución de la Convocatoria de Ayudas a proyectos de Cooperación al Desarrollo "Jose Luis Sánchez Cabrera" 2021
2021/000 01478	25-06-2021	Decreto sobre la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre la contratación de dos oficiales de albañilería, para Urbanismo, para la adecuación del viario público 2021 de Palma del Río (Córdoba) y para el Patronato Deportivo Municipal para el mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas 2021, ambas correspondientes al Plan Provincial de Reactivación Económica Mediante la Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba denominado Plan Más Provincia 2021, a jornada completa y con una duración de 6 meses, mediante oferta genérica al SAE



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01479	25-06-2021	Decreto sobre la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre la contratación de un/a sepulturero/a, personal laboral por acumulación de tareas, a jornada completa y con una duración de seis meses, para el departamento de Cementerio, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 01480	25-06-2021	Decreto rectificación de error material advertido en el decreto 1041/2021 de 29 de abril de 2021, por que se contrata el suministro de aparabicis en los Colegios.
2021/000 01481	26-06-2021	Decreto de aprobación de las actuaciones que se solicitarán con cargo al Plan Provincial de asistencia a los Municipios y Entidades Locales autónomas de la provincia de Córdoba para las actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana Rural Española. Plan Córdoba 15
2021/000 01482	27-06-2021	Decreto incoando expediente de Extinción de la Declaración Responsable para el ejercicio de la actividad de Agencia de viajes en el establecimiento sito en C/ Castelar nº 3, verificada por Decreto nº 743/2019, de 27 de marzo.
2021/000 01483	27-06-2021	Decreto concediendo Licencia de Utilización , solicitada por Cdad. Propietarios Jose Luis León Gomez, 2 para Instalación de Ascensor en Edificio ubicado/a en Plaza Jose Luis León Gomez, 2, de Palma del Rio
2021/000 01484	27-06-2021	Decreto de otorgamiento de Licencia de Parcelación de la Finca Registral Nº 23.306
2021/000 01485	27-06-2021	Decreto de Verificación de Declaración Responsable para Ejecución Vivienda Unifamiliar entre Medianeras
2021/000 01486	28-06-2021	Decreto aprobando el contrato menor de servicio para la impartición del Taller Karate en Mohino y Calonge
2021/000 01487	28-06-2021	Decreto reconocimiento de obligaciones pago a justificar para ITV - Renault KANGOO 9206GZC
2021/000 01488	28-06-2021	Decreto de aprobación de pago a justificar para publicación del anuncio de exposición de la Matrícula del IAE de 2021 de las cuotas municipales del Ayuntamiento de Palma del Río en el Diario Córdoba.
2021/000 01489	28-06-2021	Decreto sobre delegación en el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Navarro Santiago para la celebración de matrimonio civil
2021/000 01490	28-06-2021	Decreto aprobando modificación de crédito nº 19/2021 por generacion.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01491	28-06-2021	Decreto de aprobación de pago a justificar para la revisión en la Inspección Técnica de Vehículos del vehículo δNissan Cabstar, con matrícula 9805-GNLμ adscrito al negociado de Urbanismo (Obras Públicas)
2021/000 01492	28-06-2021	Contratacion menor del servicio de suscripcion publicaciones-pack mementos administrativos 2021
2021/000 01493	28-06-2021	Decreto sobre la contratación temporal de empleados y empleadas del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre la contratación de un/a asesor/a jurídico/a, personal laboral por obra o servicio para la Reactivación Empresarial Palma del Río 2021, correspondiente al Plan Provincial de Reactivación Económica Mediante la Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba denominado δPlan Más Provincia 2021μ, a jornada completa y con una duración de 6 meses, para el departamento de Desarrollo Local, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 01494	29-06-2021	Relación O / 63
2021/000 01495	29-06-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para suministro de diverso material para la reparación de varias de las fuentes ornamentales del municipio.
2021/000 01496	29-06-2021	Decreto de anulación de recibos de Suministro de Agua y Alcantarillado del abonado 2085-
2021/000 01497	29-06-2021	Decreto de adjudicación del <<Servicio de conexiones de acceso a internet para los distintos edificios municipales y el servicio de tarjetas SIM MACHINE-TO-MACHINE (M2M) del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)>>(Expte: SE-06/2021).
2021/000 01498	29-06-2021	Decreto de aprobación del expediente para la contratación de las obras de <<Ejecución de una rotonda en la confluencia de la Avenida Vía Aulio Cornelio Palma con las Calles Amor de Dios y Enrique Granados de Palma del Río (Córdoba)>>, (EXPTTE:OB-01/2021).
2021/000 01499	29-06-2021	Nº Liq.: 30894 Tax: INCR.VALOR TER. 2020-1
2021/000 01500	30-06-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01501	30-06-2021	Decreto de aprobación de pago a justificar a D ^a . Loreto Díez Fajardo, para renovación de los certificados digitales de representación del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos.
2021/000 01502	30-06-2021	Decreto aprobando Relación de obligaciones O / 64
2021/000 01503	30-06-2021	Decreto aprobando modificación de crédito nº 20/2021 por generacion.-
2021/000 01504	30-06-2021	Decreto sobre Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Oleopalma S.A.T. para Modificación No Sustancial de Actividad.
2021/000 01505	30-06-2021	Decreto por el que se acuerda la Subrogación de D ^a M. ^a José Armada Losada en el Contrato de arrendamiento de la Vivienda de la C/ Uruguay n.º 3-2º-C suscrito el 11 de Diciembre de 1997 con D. Rafael Jiménez Ruiz.
2021/000 01506	30-06-2021	Decreto sobre la contratación laboral, por obra o servicio determinado de un fontanero para el mes de julio y dos peones (uno del cupo de discapacidad) para la primera quincena del mes de julio de 2021, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2019-2020.-
2021/000 01507	30-06-2021	Decreto sobre la contratación laboral, por obra o servicio determinado de contrataciones de dos oficiales de albañil y dos oficiales de pintor, para el mes de julio de 2021, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2019-2020 de las partidas de remanente.-
2021/000 01508	30-06-2021	Solicitud reserva de estacionamiento para personas con movilidad reducida
2021/000 01509	30-06-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la realización por un laboratorio externo, de los análisis de control y grifo de muestras de aguas de la zona de abastecimiento de Palma del Río.
2021/000 01510	30-06-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la adquisición de cinco obturadores neumáticos y sus accesorios
2021/000 01511	30-06-2021	Aprobación del contrato menor del servicio de Grabación de un video de eventos deportivos para la promoción turística de la localidad de Palma del Río.
2021/000 01512	30-06-2021	Decreto de aprobación de Contrato menor para la reparación y mantenimiento de las cámaras frigoríficas de la Plaza de Abastos de Palma del Río.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01513	30-06-2021	Decreto de sustitución de la Tesorería Municipal
2021/000 01514	30-06-2021	Decreto de aprobación del convenio de colaboración entre el Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) y la Asociación para la Intervención Social "Fusión 21" de Palma del Río
2021/000 01515	30-06-2021	Decreto de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) y el Club de Atletismo Palmathlón de Palma del Río
2021/000 01516	30-06-2021	Decreto de aprobación del convenio de colaboración entre el Iltr. Ayuntamiento Palma del Río (Córdoba) y la Asociación Bien-Star Centro de Apoyo y Acogimiento Familiar de Palma del Río. 2021
2021/000 01517	30-06-2021	Decreto de aprobación Convenio Colaboración 2021 con el Club Asociación de Tenistas Palmeños para la Promoción de la Ciudad de Palma del Río
2021/000 01518	01-07-2021	Aprobando relación provisional de valoración de las solicitudes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río (Cit) Alcalde Manuel López Maraver aprobada mediante Decreto 1203/2021, de 20 de mayo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal del Cit publicada en el BOP nº 234 de fecha de 2 de diciembre de 2015
2021/000 01519	01-07-2021	Decreto de anulación de recibos de Suministro de Agua y Alcantarillado del abonado 4178.
2021/000 01520	01-07-2021	Decreto de aprobación del expediente de contratación de la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de la concesión administrativa del uso privativo del Puesto nº 1.A del Mercado Municipal de Abastos de Palma del Río (Córdoba).
2021/000 01521	01-07-2021	Decreto de Aprobación del texto refundido junio «Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y salud de las Obras de Reforma y adecuación de edificio destinado a Biblioteca Municipal», sito en Plaza Cuzco (Avenida República Dominicana, esquina Avenida Puerto Rico), incluida en la Operación EDUSI OP 931 de la EDUSI Palma del Río la Ciudad que Avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01522	01-07-2021	Decreto de aprobación del contrato menor de suministro de herramientas para la Obra PFEA 2020 Rehabilitación Urbana de la Calle Almendro, con la empresa Blas Domínguez Alcaraz
2021/000 01523	01-07-2021	Decreto de devolución de ingresos cobrados indebidamente al abonado 3713.-
2021/000 01524	01-07-2021	Decreto de aprobación de la 2ª y última certificación de las Obras de rehabilitación energética correspondiente a la actuación incluida en las solicitudes de incentivo 1126879 de instalaciones energéticamente eficientes en el bien inmueble municipal inscrito en el inventario de bienes con el n.º 1.1.00028.16, denominado CEIP Antonio Carmona Sosa, acogido a los incentivos del programa para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, dentro de la línea de construcción sostenible, cofinanciados por la Unión Europea con cargo al FEDER 2014-2020, en Palma del Río (Córdoba)
2021/000 01525	01-07-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 65-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 01526	01-07-2021	Decreto de aprobación de la memoria técnica, y de subsanación de omisiones subsanables, y errores materiales en la documentación complementaria, de la solicitud de ayuda aprobada por decreto 3.182/2020, de 03 de diciembre, del Ayuntamiento de Palma del Río, en la convocatoria para concesión directa de subvenciones a «proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono», en el marco del programa operativo feder plurirregional de España 2014-2020, para el proyecto de «rehabilitación energética de la envolvente térmica del pabellón polideportivo municipal el pandero de Palma del Río (Córdoba)»
2021/000 01527	01-07-2021	Decreto de aprobación del proyecto construcción y ebss de las obras para la creación de una bolsa de aparcamiento en el acceso principal a la zona polideportiva, integrante de la operación 4.1.1 de la edusi Palma del Río la ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del fondo europeo de desarrollo regional (feder), eje 12 del programa operativo plurirregional de España 2014-2020, eje 12 del programa operativo plurirregional de España 2014-2020
2021/000 01528	02-07-2021	Convocatoria Pleno extraordinario y urgente de Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Palma del Río el seis de julio de 2021 a las 19:00 horas



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01529	02-07-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para trabajos de limpieza y fresado de redes en calle Plata, con la empresa δEcilimp, S.L.µ
2021/000 01530	02-07-2021	Decreto de designación de administradores del Programa de Formación Abierta denominado "Aula Mentor".
2021/000 01531	02-07-2021	Decreto de aprobación del contrato menor Servicio de Reparación del sistema de control automático de la Piscina Cubierta.
2021/000 01532	02-07-2021	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el seis de julio de 2021 a las 09:00 horas
2021/000 01533	02-07-2021	Atribucion temporal de funciones del Negociado de estadística a Rosa María Leon Capilla
2021/000 01534	02-07-2021	Decreto de aprobación del proyecto básico y de ejecución de remodelación de la instalación eléctrica de baja tensión del CEIP Ferrobús sito en avenida de la Paz,10 de Palma del Río.
2021/000 01535	03-07-2021	Decreto de aprobación del contrato menor de suministro de 20 lonas publicitarias de ollado perimetral, 30 obsequios promocionales y 150 carteles a color para el fomento turístico de la localidad en un evento ecuestre de ámbito nacional.
2021/000 01536	05-07-2021	Decreto de aprobación del plan de seguridad y salud obras de regeneración urbana de la senda peatonal de la ribera del río en Palma del Río (Córdoba), incluido en la OP 6.3.1 de la Edusi Palma del Río la ciudad que avanza cofinanciada por la unión europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional eje 12 del programa operativo plurirregional de España 2014-2020
2021/000 01537	05-07-2021	Contrato menor suministro estructura viario Ronda Norte Calonge
2021/000 01538	05-07-2021	Contratación menor tratamiento de residuos de construcción y demolición
2021/000 01539	05-07-2021	Decreto de inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 02/2021 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de Dña. M.ª Adoración Téllez Lopera (DNI ***6796**)
2021/000 01540	05-07-2021	Decreto para la aprobación y firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Profesional Citrícola "Palmanaranja" para el desarrollo de actividades de interés turístico y empresarial durante la campaña 2021 destinadas a la promoción de los recursos endógenos de la localidad



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01541	05-07-2021	Decreto para la aprobación y firma del Convenio de Colaboración entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Palmeña "Guadalquivir" para la realización de actividades de apoyo a la inserción laboral de aquel colectivo en riesgo de exclusión social durante el ejercicio 2021
2021/000 01542	06-07-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 66-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 01543	07-07-2021	Decreto de aprobación de Contrato menor para la realización de tratamientos preventivos para evitar la proliferación de plagas del municipio de Palma del Río hasta su adjudicación.
2021/000 01544	07-07-2021	Rectificación del Epigrafe 1 del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Palma del Río
2021/000 01545	07-07-2021	Decreto de aprobación del expediente para la contratación del <<Servicio de mantenimiento de contenedores de la ciudad de Palma del Río (Córdoba)>>(Expte. SE- 08/2020)
2021/000 01546	07-07-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 67-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 01547	07-07-2021	Decreto de aprobación del expediente para la contratación de las obras de <<Remodelación de la instalación eléctrica de baja tensión del CEIP Ferrobús, sito en Avda. De la Paz, 10 de Palma del Río (Córdoba)>>, (EXPTE:OB-03/2021).
2021/000 01548	07-07-2021	Convocatoria Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local el nueve de julio de 2021 a las 08:30 horas
2021/000 01549	08-07-2021	Decreto de otorgamiento de Licencia de Parcelación para la división de la Finca Registral Nº 8054, para, en el mismo acto, agruparlas a las colindantes, las Fincas Registrales Nº 8056 y Nº 17547.
2021/000 01550	08-07-2021	Decreto de requerimiento de desalojo por usurpación manifiesta o reciente de la vivienda situada en C/ Venezuela n.º 10-1º-C, por D. y P. M. C. R.
2021/000 01551	08-07-2021	Decreto de inicio de expediente de Calificación Ambiental de la actividad de Gimnasio a ejercer por D. David Velasco Ruiz en el establecimiento situado en Gran Vía Aulio Cornelio Palma s/n (Nave Antigua Algodonera) de esta ciudad.
2021/000 01552	08-07-2021	Decreto de aprobación del contrato menor de suministro de herramientas y maquinaria para la obra Pfea 2020 Rehabilitación Urbana de la calle Salvador (tramo desde calle Sol a calle Gracia) con la empresa δMuñoz Roldán e Hijosμ



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01553	08-07-2021	Decreto de aprobación del contrato menor de suministro de herramientas y maquinaria, para la obra PFEA 2020 Rehabilitación Urbana de la Calle Geranios, con la empresa δMuñoz Roldán e Hijos SLμ
2021/000 01554	08-07-2021	Devolución de fianza de obras de rehabilitación urbana Avda. Andalucía. Obras PFEA 2018.
2021/000 01555	09-07-2021	Decreto aprobando la continuidad por parte de Palcolimp S.C.A, con C.I.F F-14439582 en el Contrato de Administrativo de Limpieza de diversos Edificios Municipales (Expdte: SE-19/2019)
2021/000 01556	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa de RRSU
2021/000 01557	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01558	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01559	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01560	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01561	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01562	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01563	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01564	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01565	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01566	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01567	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba un alta nueva en el Padrón de la tasa RRSU
2021/000 01568	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba un alta nueva en el Padron de la tasa RRSU
2021/000 01569	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01570	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01571	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01572	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01573	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01574	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01575	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01576	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01577	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01578	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01579	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01580	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU y se anulan liquidaciones
2021/000 01581	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba la devolución de ingresos indebidos
2021/000 01582	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba la devolución de ingresos indebidos
2021/000 01583	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba un alta nueva en el Padron de la tasa RRSU
2021/000 01584	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01585	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01586	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01587	09-07-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por D. Antonio J.B.P.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01588	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01589	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01590	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01591	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01592	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01593	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01594	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba un alta nueva en el Padron de la tasa RRSU
2021/000 01595	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba un alta nueva en el Padron de la tasa RRSU
2021/000 01596	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba la baja en el Padron de la tasa RRSU
2021/000 01597	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01598	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01599	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01600	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01601	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01602	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01603	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01604	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01605	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01606	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01607	09-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01608	09-07-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por Hinojosa Estructuras S.L.
2021/000 01609	09-07-2021	Decreto de aprobación de la 1ª certificación de las Obras de restauración del Aljibe de la Puerta del Sol, incluida en las operaciones edusi op 6.1.1 Y 6.2.1 de la EDUSI Palma del Río la Ciudad que Avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional eje 12 del Programa operativo plurirregional de España 2014-2020
2021/000 01610	09-07-2021	Decreto de aprobación del proyecto básico y de ejecución de <<Obras de reforma de la planta baja del edificio de Desarrollo Local de Palma del Río>>
2021/000 01611	09-07-2021	Adquisición e instalación de los caracteres del nombre de la localidad Palma del Río para su instalación en la Plaza Mayor de Andalucía junto a la Oficina Municipal de Turismo
2021/000 01612	12-07-2021	Decreto de adjudicación de Contrato Menor para la adquisición de la indumentaria de trabajo para el personal al servicio del lltre. Ayto. De Palma del Río
2021/000 01613	12-07-2021	Aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de febrero de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de Córdoba nº 87 de fecha 10 de mayo de 2021.
2021/000 01614	12-07-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 69-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 01615	12-07-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por Herederos de Miguel Montero
2021/000 01616	12-07-2021	Decreto aprobando modificación de crédito nº 22/2021 por generación-
2021/000 01617	12-07-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por Muñoz Roldan e Hijos , S.L.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01618	12-07-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por Muñoz Roldan e Hijos , S.L.
2021/000 01619	12-07-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por Muñoz Roldan e Hijos , S.L.
2021/000 01620	12-07-2021	Decreto de Inicio de Orden de Ejecución para rehabilitación de edificación sita en C/Belén n.º 46 esquina C/Sol nº 21, de referencia catastral 9248121TG9794N0001UH , Fincas Registrales 20206, 20207, 20208 y 20209
2021/000 01621	12-07-2021	Decreto de pago de la cuota de la comunidad de pisos de Santa Ana 3-2-2 y 3-4-2, correspondiente al primer semestre de 2021.
2021/000 01622	12-07-2021	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D. José Antonio P.D. para Apertura de Establecimiento.
2021/000 01623	12-07-2021	Aprobando relación definitiva de valoración de las solicitudes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río (Cit) Alcalde Manuel López Maraver aprobada mediante Decreto 1203/2021, de 20 de mayo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal del Cit publicada en el BOP nº 234 de fecha de 2 de diciembre de 2015
2021/000 01624	13-07-2021	Decreto de aprobación de transferencia del Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
2021/000 01625	13-07-2021	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a Mercadona, S.A.
2021/000 01626	13-07-2021	Decreto de Resolución de Calificación Ambiental de la actividad de Hostelería sin música a ejercer en el establecimiento sito en Avda. de la Campana, 3.
2021/000 01627	13-07-2021	Decreto de Resolución de Calificación Ambiental de la actividad de Quiosco-Bar a ejercer en el establecimiento sito en Paseo Alfonso XIII (Quiosco nº 8).
2021/000 01628	13-07-2021	Decreto de Verificación de Declaración Responsable, presentada por D. Antonio J.B.P., para Reforma y Ampliación de Vivienda ubicado/a en C/ Lope de Vega, 11, de Palma del Río



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01629	13-07-2021	Decreto sobre la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre el nombramiento de un/a arquitecto/a técnico/a funcionario/a interino/a por acumulación de tareas, con una duración de seis meses, para el departamento de Urbanismo del Iltre. Ayto. De Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE.
2021/000 01630	13-07-2021	Decreto de Verificación de Declaración Responsable, presentada por D. Juan G.S., para Ejecución de Vivienda Unifamiliar entre medianeras con Garaje y Piscina ubicado/a en C/ Ruiz Muñoz, 3, de Palma del Río
2021/000 01631	13-07-2021	Decreto declarando la caducidad de la Licencia de Apertura de Establecimiento de Bar con cocina sito en Avda. de Santa Ana Esquina C/ Cervantes nº 21 otorgada a D. Miguel Á.M.R.
2021/000 01632	13-07-2021	Decreto declarando la caducidad de la Licencia de Apertura de Establecimiento de de Bar-Restaurante sito en Avda. de Panamá s/n otorgada a Café Bar Mario's S.L.L..
2021/000 01633	13-07-2021	Contrato menor de obras reparación solería plaza José Luis León Gómez
2021/000 01634	13-07-2021	Contrato menor de obras reparación calzada calle Sol
2021/000 01635	13-07-2021	Contrato menor de obras reparación solería avenida Santa Ana
2021/000 01636	13-07-2021	Decreto de aprobación de la 3ª certificación de las Obras de la rehabilitación del antiguo Colegio Séneca para fines públicos, incluida en las operaciones EDUSI OP 4.2.2, 6.1.1, 6.2.2 Y 6.3.2 de la EDUSI Palma del Río la Ciudad que Avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional eje 12 del programa operativo plurirregional de España 2014-2020
2021/000 01637	13-07-2021	Decreto de aprobación del expediente para la contratación de las <<Obras de reforma y adecuación de edificio destinado a biblioteca municipal, sito en Plaza Cuzco (Avenida República Dominicana, esquina Avenida Puerto Rico) incluida en las operaciones EDUSI op 9.1.1, 9.2.1 y 9.3.1 de la EDUSI Palma del Río la ciudad que avanza, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), eje 12 del programa operativo plurirregional de España 2014-2020>>, (EXPTE:EDUSI911/OB-03-2021)
2021/000 01638	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01639	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01640	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01641	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01642	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01643	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01644	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01645	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01646	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01647	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01648	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01649	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01650	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01651	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01652	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01653	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01654	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01655	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la Tasa por Reserva de Aparcamiento.-
2021/000 01656	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la Tasa por Reserva de Aparcamiento.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01657	14-07-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por D.Jorge P.G.
2021/000 01658	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01659	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01660	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01661	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01662	14-07-2021	Decreto de remisión del expediente administrativo y emplazamiento, en cumplimiento del Oficio dictado en los Autos de recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 246/2020 Negociado MA, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo numero 3 de Córdoba.-
2021/000 01663	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01664	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01665	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01666	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01667	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01668	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01669	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01670	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01671	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01672	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01673	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01674	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01675	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01676	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01677	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01678	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01679	14-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2021/000 01680	14-07-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 70-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 01681	14-07-2021	Decreto sobre delegación en el Concejal D. Antonio Ramón Martín Romero para la celebración de matrimonio civil
2021/000 01682	14-07-2021	Decreto sobre delegación en la Cuarta Teniente de Alcalde D ^a Ana Belén Santos Navarro para la celebración de matrimonio civil
2021/000 01683	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01684	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba un alta nueva en la tasa RRSU
2021/000 01685	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01686	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01687	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01688	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01689	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01690	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01691	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01692	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01693	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01694	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01695	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01696	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01697	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01698	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01699	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01700	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01701	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01702	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba un alta nueva en la tasa RRSU
2021/000 01703	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01704	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01705	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01706	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01707	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01708	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01709	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01710	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01711	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01712	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01713	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01714	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba un alta nueva en la tasa RRSU
2021/000 01715	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01716	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01717	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01718	14-07-2021	Decreto por el que se declara el desestimiento de la solicitud
2021/000 01719	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el desestimiento de la solicitud
2021/000 01720	14-07-2021	Decreto por el que se desestima por improcedente la solicitud de fraccionamiento
2021/000 01721	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba la devolución de ingresos indebidos
2021/000 01722	14-07-2021	Decreto por el que se aprueba el cambio de titularidad en la tasa RRSU
2021/000 01723	14-07-2021	Decreto por el que se anulan liquidaciones de RRSU
2021/000 01724	14-07-2021	Decreto por el que se anulan liquidaciones de la tasa RRSU
2021/000 01725	14-07-2021	Decreto por el que se anula referencia en la tasa RRSU
2021/000 01726	14-07-2021	Decreto de aprobación de pago a justificar a D. Miguel Ruiz Martinez, para la revisión en la Inspección Técnica de Vehículos del vehículo Volkswagen Transporter 1,9 Tdi Caab C adscrito al negociado de Urbanismo (Obras Públicas)



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01727	14-07-2021	Decreto de aprobación del expediente para la contratación del <<Suministro e instalación de áreas de juegos infantiles para mejora de zonas verdes en diferentes parques de Palma del Río (Córdoba).>>(Expte. SU-08/2021).
2021/000 01728	14-07-2021	Renuncia a la subvención concedida al Ayuntamiento de Palma del Río para la ejecución del proyecto "Adquisición e instalación de un circuito estable para la práctica del Skate: Skatepark", mediante Resolución provisional emitida por el Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir (Expediente 2018/C003/OG2PP1/006) en relación con la línea de ayuda "3. Mejora de la calidad de vida de la población, modernización y adaptación de las infraestructuras, equipamientos y servicios, conservación, protección y puesta en valor del Patrimonio rural, cultural, ambiental, material e inmaterial, y lucha contra el cambio climático" convocada mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, de conformidad con la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en la Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 201
2021/000 01729	15-07-2021	Contrato menor de obras de reparación de solería y hormigonado del viario en la Urbanización Los Girasoles
2021/000 01730	15-07-2021	Decreto de requerimiento previo al licitador propuesto por la Mesa de Contratación para la adjudicación del «Suministro de productos de limpieza para las dependencias de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río. (Córdoba)» (Expte. SU-02/2021)
2021/000 01731	15-07-2021	Concesión de autorización para el uso del Centro de Trabajo nº 6 de 57,70 m2 de superficie útil, situado en la planta primera del Centro de Innovación y Tecnología "Alcalde Manuel López Maraver" de Palma del Río sito en el Polígono Industrial Garrotal-Oeste Calle Pomelo S/n, a la entidad Izum Lab SL de conformidad con la convocatoria aprobada mediante Decreto 1203 de 20 de mayo de 2021 para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río (Cit) y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal del Cit publicada en el BOP nº 234 de fecha de 2 de diciembre de 2015



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01732	15-07-2021	Concesión de autorización para el uso del Centro de Trabajo nº 5 de 66 m2 de superficie util, situado en la planta primera del Centro de Innovación y Tecnología "Alcalde Manuel López Maraver" de Palma del Río sito en el Polígono Industrial Garrotal-Oeste Calle Pomelo S/n, a la entidad Izum Lab SL de conformidad con la convocatoria aprobada mediante Decreto 1203 de 20 de mayo de 2021 para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río (Cit) y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal del Cit publicada en el BOP nº 234 de fecha de 2 de diciembre de 2015
2021/000 01733	15-07-2021	Concesión de autorización para el uso del Centro de Trabajo nº 4 de 66 m2 de superficie util, situado en la planta primera del Centro de Innovación y Tecnología "Alcalde Manuel López Maraver" de Palma del Río sito en el Polígono Industrial Garrotal-Oeste Calle Pomelo S/n, a la entidad Izum Lab SL de conformidad con la convocatoria aprobada mediante Decreto 1203 de 20 de mayo de 2021 para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río (Cit) y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal del Cit publicada en el BOP nº 234 de fecha de 2 de diciembre de 2015
2021/000 01734	15-07-2021	Decreto aprobando cambio de titularidad en la tasa de RRSU
2021/000 01735	15-07-2021	Decreto aprobando cambio de titularidad en la tasa de RRSU
2021/000 01736	15-07-2021	Decreto aprobando cambio de titularidad en la tasa de RRSU
2021/000 01737	15-07-2021	Decreto aprobando cambio de titularidad en la tasa de RRSU
2021/000 01738	15-07-2021	Decreto aprobando cambio de titularidad en la tasa de RRSU
2021/000 01739	15-07-2021	Decreto aprobando el cambio de titularidad de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para referencia 1694 a Dña. GETA D.T. identificada con NIF Y*****097*.
2021/000 01740	15-07-2021	Decreto por el que se anulan liquidaciones RRSU y se ordena el cambio de titularidad en la tasa de RRSU
2021/000 01741	15-07-2021	Decreto aprobando cambio de titularidad en la tasa de RRSU



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01742	15-07-2021	Decreto aprobando cambio de titularidad en la tasa de entrada de vehiculos a traves de acera
2021/000 01743	15-07-2021	Decreto aprobando el cambio de titularidad de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para referencia 11068 a Dña. Francisca J.E. con CIF ***1522**
2021/000 01744	15-07-2021	Decreto aprobando cambio de titularidad en la tasa de RRSU
2021/000 01745	15-07-2021	Decreto aprobando cambio de titularidad en la tasa de RRSU
2021/000 01746	15-07-2021	Decreto de aprobación de pago ajustificar a D. Antonio Navarro Santiago, para renovación de los certificados digitales de representación de los Organismos Autónomos.
2021/000 01747	15-07-2021	Decreto de aprobación del contrato menor Obra de reforma de Pista de Atletismo de la zona deportiva del Patronato Deportivo Municipal.
2021/000 01748	15-07-2021	Decreto aprobando el Contrato menor de servicio para el desarrollo del talleres concienciación ODS
2021/000 01749	15-07-2021	Decreto por el que se anula referencia en la tasa RRSU
2021/000 01750	15-07-2021	Decreto de rectificación de error material en el Decreto n.º 1662/2021, de 14 de julio de 2021, de remisión del expediente administrativo y emplazamiento, en cumplimiento del oficio dictado en los Autos de recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario n.º 246/2020 MA, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Córdoba.
2021/000 01751	16-07-2021	Decreto de aprobación del contrato menor ejecución forzosa del decreto 1846/2013, de 15 de noviembre, que declara en situación legal de ruina urbanística el inmueble sito en la calle rosario nº 10, con referencia catastral 9443615tg9794s0001tq que constituye la finca registral 11311, para la conservación en condiciones de salubridad, con la empresa D. Juan A.M.G.
2021/000 01752	16-07-2021	Contrato menor para el suministro de material informativo a sustituir en el poste de señalización situado en el Centro de Innovación y Tecnología
2021/000 01753	16-07-2021	Autorizando la transmisión de la autorización municipal para el ejercicio del comercio ambulante de D. José M.C.L. a favor de D. Francisco D.C.A. para el puesto nº 26
2021/000 01754	16-07-2021	Contrato menor del servicio de guía turística en base al Programa de actividades "Descubre tu Ciudad".



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01755	16-07-2021	Aprobación de liquidación por mantenimiento de las zonas comunes del edificio "Los Bombos" de la anualidad 2019/20, en periodos comprendidos desde julio a diciembre de 2020 y diciembre 2020 a junio 2021.-
2021/000 01756	16-07-2021	Aprobación de liquidación por mantenimiento de las zonas comunes del edificio "Los Bombos" de la anualidad 2020.-
2021/000 01757	16-07-2021	Decreto sobre la contratación laboral, por obra o servicio determinado de dos peones (uno del cupo de discapacidad) para la segunda quincena del mes de julio de 2021, del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2019-2020.-
2021/000 01758	16-07-2021	Contrato menor de instalación de una puerta en la nave de residuos de aparatos eléctricos en el punto limpio
2021/000 01759	16-07-2021	Decreto por el que se desestima la solicitud de anulación de referencia RRSU
2021/000 01760	16-07-2021	Decreto de aprobación de la liquidación de la Tasa por Reserva de Aparcamiento.-
2021/000 01761	16-07-2021	Decreto de avocación y delegación de competencias por ausencia en el municipio de la Sra. Alcaldesa y de la Sra. Concejala Delegada, Doña Ana Belén Corredera Liñán
2021/000 01762	19-07-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 71-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 01763	19-07-2021	Decreto por el que se aprueba nueva alta en el padrón RRSU
2021/000 01764	19-07-2021	Decreto sobre la contratación laboral por obra o servicio determinado, a jornada completa, de un auxiliar administrativo, para el Departamento de Estadística dentro de la convocatoria del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2019-2020.
2021/000 01765	19-07-2021	Decreto aprobando el expediente y las bases de la convocatoria pública para la provisión con carácter de interinidad de una plaza de personal funcionario del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, para el Departamento de Contratación del Área de Administración General- Secretaría General, mediante oposición libre.
2021/000 01766	19-07-2021	Decreto sobre aceptación de Jubilación Anticipada y concesión de premio de jubilación a D. Francisco Antonio Moreno Ruiz de Mier, con DNI **1143***, personal laboral fijo del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01767	19-07-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la contratación de la asistencia técnica al laboratorio municipal del Ayuntamiento de Palma del Río
2021/000 01768	19-07-2021	Decreto de aprobación del contrato menor de obra para la rehabilitación del techo de la sala de válvulas 1 de la ETAP del Palma del Río
2021/000 01769	19-07-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la sustitución de bridas y tubos guía de la impulsión de agua bruta de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Palma del Río.
2021/000 01770	19-07-2021	Decreto de aprobación de la memoria técnica, y de subsanación de omisiones subsanables, y errores materiales en la documentación complementaria, de la solicitud de ayuda aprobada por decreto 3.182/2020, de 03 de diciembre, del Ayuntamiento de Palma del Río, en la convocatoria para concesión directa de subvenciones a «Proyectos singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco del programa operativo Feder plurirregional de España 2014-2020, para el proyecto de Rehabilitación energética de la envolvente térmica del Pabellón Polideportivo Municipal ¿El Panderero¿, de Palma del Río (Córdoba)
2021/000 01771	19-07-2021	Decreto por el que se aprueba el Padron de la Tasa por Utilización Especial Bienes de Dominio Público (Mercadillo)
2021/000 01772	19-07-2021	Decreto por el que se aprueba el Padrón de la tasa por Entrada y Reserva de aparcamiento
2021/000 01773	19-07-2021	Decreto por el que se aprueba el Padron de la tasa RRSU
2021/000 01774	20-07-2021	Decreto de aprobación del expediente para la contratación de las obras de <<Reforma de la planta baja del edificio de Desarrollo Local, ubicado en la Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, 7 de Palma del Río (Córdoba)>>, (EXPTE:OB-04/2021).
2021/000 01775	20-07-2021	Decreto de aprobación del expediente para la contratación de las Obras para la creación de una bolsa de aparcamiento en el acceso principal a la zona polideportiva integrante de la operación EDUSI op 4.1.1 de la EDUSI Palma del Río la ciudad que avanza, incorporando medidas de inserción en el empleo y difusión de la inversión FEDER a la ciudadanía, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), eje 12 del programa operativo plurirregional de España 2014-2020, (EXPTE:EDUSI411/OB-01-2021).



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01776	20-07-2021	Decreto de anulación de recibos de Suministro de Agua y Alcantarillado del abonado 2085-
2021/000 01777	20-07-2021	Contrato menor para el suministro de material informativo a sustituir en el poste de señalización situado en el Centro de Innovación y Tecnología
2021/000 01778	20-07-2021	Decreto de rectificación por errores aritméticos advertidos en el Decreto número 1419/2021 de 18 de junio del presupuesto del proyecto de obra Rehabilitación de acerados de la calle Jazmín para ser solicitado al amparo de la convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable, del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2021.
2021/000 01779	20-07-2021	Aprobando liquidación por la concesión del uso privativo del quiosco nº 10 del Paseo Alfonso XIII.-
2021/000 01780	20-07-2021	Contrato menor de curso de soporte vital básico (SVB y DEA) para la policía local de Palma del Río.
2021/000 01781	20-07-2021	Decreto sobre delegación en la Concejala D ^a Jovanka Reyes Díaz para la celebración de matrimonio civil
2021/000 01782	21-07-2021	Decreto de nombramiento de una Administrativa, funcionaria interina a jornada completa, por acumulación de tareas, para el Departamento de Policía Local, a través de la bolsa de empleo de Administrativos/as aprobada por Decreto 1438/2021 de 21 de junio.
2021/000 01783	21-07-2021	Contrato menor para el suministro de material informativo a sustituir en el poste de señalización situado en el Centro de Innovación y Tecnología
2021/000 01784	22-07-2021	Contrato realización curso de utilización de desfibrilador.
2021/000 01785	22-07-2021	Contrato realización curso de utilización de desfibrilador.
2021/000 01786	22-07-2021	CM SE Trabajos de regeneracion Campo de Futbol-11 Césped Natural
2021/000 01787	22-07-2021	Decreto de anulación de recibos de Suministro de Agua y Alcantarillado del abonado 4303.-
2021/000 01788	22-07-2021	Compra vestuario completo para el agente de nueva incorporación.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01789	22-07-2021	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Gerardo L.C.
2021/000 01790	22-07-2021	Decreto de Reconocimiento de Servicios Previos y Trienios a D. Israel Jesús Castaño Carmona, Policía Local, Funcionario de Carrera del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río.
2021/000 01791	22-07-2021	Decreto aprobando la devolución de fianza depositada por D ^a Flora M.A.
2021/000 01792	22-07-2021	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº O / 72-2021 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2021/000 01793	22-07-2021	Decreto denegando la bonificación de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del abonado 9256 .
2021/000 01794	22-07-2021	Decreto por el que se aprueba la devolución de ingresos indebidos
2021/000 01795	22-07-2021	Decreto desestimando recurso reposición por infracción de tráfico
2021/000 01796	22-07-2021	Rectificación del Decreto 1138/2021, de 10 de Mayo ,Decreto relativo a devolución de fianza depositada por el suministro de agua potable del inmueble situado en Calle Naranja Navelate nº13 de Palma del Río (Córdoba) y abonado nº 11763.-
2021/000 01797	23-07-2021	Decreto declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión del proceso de selección de dos plazas vacantes de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Opción Auxiliar Administrativo, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluidas en la convocatoria de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2017, 2018 y 2019 del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto 1550/2020, de 20 de julio de 2020
2021/000 01798	23-07-2021	Decreto sobre otorgamiento de licencia de obras a Jimenez y Carmona S.A.
2021/000 01799	23-07-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la adquisición de material eléctrico para reparación de averías de alumbrado público en la Barriada de Dragados, en el Barrio de la Soledad, en el Barrio de Rafael Alberti y el cuadro de alumbrado del puente sobre el río Guadalquivir del municipio.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01800	23-07-2021	Decreto de aprobación del contrato menor para la adquisición de suministros de material de ferretería para el taller municipal para reparación de averías y mantenimiento.
2021/000 01801	23-07-2021	Contrato menor suministro adquisición equipo informático financiado con la subvención de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba "Plan de Colaboración con las Entidades Locales de la provincia de Córdoba en materia de administración electrónica. Plan de Equipamientos informáticos para el año 2021"
2021/000 01802	23-07-2021	Decreto relativo al cumplimiento de la Sentencia nº 66 de 20 de abril de 2021, dimanante del Procedimiento Ordinario 176/2020, tramitado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Córdoba.
2021/000 01803	23-07-2021	Decreto aprobando modificación de crédito nº 24/2021 por transferencia
2021/000 01804	23-07-2021	Decreto de personación y remisión de expediente administrativo, en cumplimiento del Decreto de 6 de julio de 2021 dictado en los Autos de recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 146/2021, Negociado MC, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Córdoba.
2021/000 01805	23-07-2021	Relación de Obligaciones Presupuestarias O / 73
2021/000 01806	23-07-2021	Decreto de aprobación de pago a justificar por importe de 240 euros, para la revisión en la Inspección Técnica de los Vehículos Citroen Berlingo con matrícula 1861GJW, del vehículo Iveco con matrícula 7613RFD, del vehículo Citroen Berlingo, con matrícula 7384BRW, del vehículo Peugeot Bipper con matrícula 6956GCD, adscrito al negociado de Servicios Técnicos
2021/000 01807	23-07-2021	Decreto por el que se aprueba fraccionamiento del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2021/000 01808	23-07-2021	Decreto por el que se aprueba fraccionamiento del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2021/000 01809	23-07-2021	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el veintisiete de julio de 2021 a las 09:00 horas



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2021/000 01810	23-07-2021	Decreto de aprobación de la primera certificación y última de la obra de Instalación de Plataformas para mejorar la accesibilidad en el recorrido del autobús urbano, Palma del Río (Córdoba), incluida dentro del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en infraestructuras Públicas 2020-2021.
2021/000 01811	23-07-2021	Decreto de corrección de error material advertido en el párrafo primero del apartado Garantía Definitiva de la cláusula 24ª del documento de formalización del contrato administrativo formalizado con la entidad EP RIEGOS PALMA S.L., correspondiente al Lote n.º. 3 Suministro de materiales de fontanería e instalación correspondiente al expediente de contratación de suministros de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto Rehabilitación de equipamientos de la ETAP y depósito de regulación de Palma del Río, incluido en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2020) (expte. SU-23/2020).
2021/000 01812	25-07-2021	Relación de Obligaciones Presupuestarias O / 74
2021/000 01813	25-07-2021	Relación de Obligaciones Presupuestarias O / 75
2021/000 01814	25-07-2021	Decreto de aprobación de pago a justificar a Don José Martín León, para la revisión en la Inspección Técnica de Vehículos del Vehículo Ford Ranger PIK-UP con matrícula 0499BPH, adscrito al negociado de Protección Civil
2021/000 01815	25-07-2021	Decreto aprobando modificación de crédito nº 25/2021 por generación-
2021/000 01816	25-07-2021	Decreto de aprobación de contrato menor para sustituir la cancela metálica de la Barriada de San Francisco de Palma del Río
2021/000 01817	25-07-2021	Decreto de aprobación del contrato menor de servicio del Programa Música en el Espacio 2021
2021/000 01818	25-07-2021	Decreto de aprobación de la segunda prórroga de la concesión del uso privativo del Quiosco n.º 8 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Córdoba).
2021/000 01819	25-07-2021	Contrato menor de servicio actuación del grupo Duende Callejero

TERCERO.- INFORME DE TESORERÍA RELATIVO A LA MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2021



La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al Sr. Interventor que da cuenta del informe cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE TESORERÍA MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO, INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL, PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

INFORME

Primero. - Legislación aplicable:

- La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Así, según establece el artículo 198.4 de la LCSP, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato. El cómputo de los plazos para los pagos se hará en días naturales, siendo nulos los pactos en contrario.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora, así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Tercero. - El informe a emitir deberá llevarse a cabo por el Tesorero o en su defecto, por el Interventor, quienes, con carácter trimestral, elaborarán un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada entidad local.

Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.



El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- Detalle del período medio de pago global a proveedores.

Que durante el 2º trimestre de 2021, el plazo establecido de 30 días, se ha incumplido en el Ayuntamiento de Palma del Río en las siguientes operaciones:

- 6 facturas/pagos realizados a terceros que han superado el plazo establecido.....18,291,65 €
- Intereses de demora pagados en el trimestre.....1,548,72 €
- 9 facturas no pagadas a terceros, que han superado el periodo legal establecido...9,077,80 €

Que durante el 2º trimestre de 2021, el plazo establecido de 30 días, se ha incumplido en el Patronato Municipal de Cultura, en las operaciones siguientes:

- 0 facturas/pagos realizados a terceros que han superado el plazo establecido.....0,00 €
- Intereses de demora pagados en el trimestre.....0,00 €
- 0 facturas no pagadas a terceros, que han superado el periodo legal establecido.....0,00 €

Que durante el 2º trimestre de 2021, el plazo establecido de 30 días, se ha incumplido en el Patronato Deportivo Municipal, en las siguientes operaciones:

- 1 facturas/pagos realizados a terceros que han superado el plazo establecido.....197,19 €
- Intereses de demora pagados en el trimestre.....0,00 €
- 0 facturas no pagadas a terceros, que han superado el periodo legal establecido.....0,00 €

Que durante el 2º trimestre de 2021, el plazo establecido de 30 días, se ha incumplido en el Instituto Municipal de Bienestar Social en las siguientes operaciones:

- 6 facturas/pagos realizados a terceros que han superado el plazo establecido.....845,79 €
- Intereses de demora pagados en el trimestre.....0,00 €
- 3 facturas no pagadas a terceros, que han superado el periodo legal establecido.....538,04 €

Los datos contenidos en el mismo, deben ser volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto, y ser firmada por el Tesorero para la remisión, finalizando el plazo el de 31 de julio de 2021.

En Palma del Río, a la fecha de la firma.
La Tesorera, Fdo: Loreto Díez Fajardo

Los reunidos se dan por enterados.

CUARTO.- INFORME DE TESORERÍA RELATIVO AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES; SEGUNDO TRIMESTRE 2021



La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al Sr. Interventor que da cuenta del informe cuyo tenor literal es el siguiente:

Periodo Medio de Pago a Proveedores referentes al Segundo Trimestre del año 2021.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por la que se desarrolla la metodología de cálculo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y considerando que por Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, regulando en su artículo 5 el cálculo del periodo medio de pago de cada entidad, se emite el siguiente

INFORME

Primero. Legislación aplicable.

- 1.- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 2.- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 3.- Artículos 2.1, 2.2, 4, 8 y 18 de la la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 4.- La Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo. El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, tiene por objeto establecer la metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El cálculo del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra



la morosidad en las operaciones comerciales, y demás normativa aplicable, sin perjuicio de que sirva como un elemento adicional que permita fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores reduciendo el nivel de morosidad en las Administraciones Públicas en beneficio de los acreedores.

El artículo 5 del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre regula el cálculo del periodo medio de pago en los siguientes términos:

“1. A los efectos del cálculo del periodo medio de pago global al que se refiere el artículo anterior, el periodo medio de pago de cada entidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo medio de pago de cada entidad} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} \cdot \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} \cdot \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

2. Para los pagos realizados en el mes, se calculará el ratio de las operaciones pagadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\Sigma (\text{número de días de pago} \cdot \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

Se entenderá por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

- a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.

En el caso de las facturas que se paguen con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico o con cargo a la retención de importes a satisfacer por los recursos de los regímenes de financiación para pagar directamente a los proveedores, se considerará como fecha de pago



material la fecha de la propuesta de pago definitiva formulada por la Comunidad Autónoma o la Corporación Local, según corresponda.

3. Para las operaciones pendientes de pago al final del mes se calculará la ratio de operaciones pendientes de pago de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Ratio de operaciones pendiente de pago} = \frac{\Sigma (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

Se entenderá por número de días pendientes de pago, los días naturales transcurridos desde:

- a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
- b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
- c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.

4. Para el caso de las Corporaciones Locales no incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la referencia al mes prevista en este artículo se entenderá hecha al trimestre del año natural.”

Como ordena el artículo 6.2 de dicho Real Decreto, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como publicar de manera periódica la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al periodo 01/01/2021 al 30/06/2021, Segundo Trimestre del ejercicio 2021:

- a) El período medio de pago a proveedores es 5,9759 días del Ayuntamiento.
- b) La ratio de operaciones pagadas del Ayuntamiento es de 6,5180 días.
- c) La ratio de operaciones pendientes de pago del Ayuntamiento es de 1,3136 días.
- d) Importe de operaciones pagadas del Ayuntamiento es de 1,383,817,71 €.
- e) Importe de operaciones pendientes de pago del Ayuntamiento es de 160,914,86 €.

La información relativa a su PMP, se publicará a su vez, en el portal web de la Entidad Local.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Tercero.- El periodo medio de pago de la Entidad Local será un indicador global que refleje el tiempo que tardan todas sus entidades incluidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (Ayuntamiento, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas) en hacer sus pagos, reflejando igualmente su pendiente de pago acumulado.

ENTIDAD	Ratio operaciones pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
AYUNTAMIENTO	6,52	1,383,817,71	1,31	160,914,86	5,98
IMBS	4,69	438,794,38	0,00	0,00	4,69
PDC	18,72	9,885,65	0,10	4,016,29	17,33
PMC	9,73	63,169,40	0,00	0,00	9,73
PMP GLOBAL		1,935,667,14	0,00	164.931,15	6,11

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se concluye que se CUMPLE con el periodo medio de pago legalmente previsto.

Los datos contenidos en el mismo, y el propio informe explicativo en formato pdf, deben ser volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto, y ser firmada por el Interventor la remisión, finalizando el plazo el 31 de julio de 2.021.

En Palma del Río a la fecha de la firma.

La Tesorera.

Fdo: Loreto Díez Fajardo

Los reunidos se dan por enterados.

QUINTO.- INFORME DEL 2º TRIMESTRE DE 2021 DE INTERVENCIÓN EXIGIDO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 25/2013 DE 27 DE DICIEMBRE DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CREACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS EN EL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

La Sra. Alcadesa le cede la palabra al Sr. Interventor que da cuenta del informe cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.-El presente informe se elabora en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público con efectos de vigencia del 18 de enero de 2014 dice:

“Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas:



.....

2- Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno”

Segundo.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 apartado 4 del artículo 198 establece:

“4. La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono”.

Por su parte el artículo 4 de la Ley 15/2010 5 de julio obliga a los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales a elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes de la Comunidades Autónoma que tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes. La información así



obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.

En la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información. Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

“..6.El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local. “

Tercero.- En virtud de lo anteriormente indicado, al día 30 de junio de 2021, existían en Intervención con respecto a las cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas y no se haya tramitado el correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación las siguientes facturas:

Entidad	n.º facturas	Período medio de operaciones pendientes de reconocimiento	Total facturas
Ayuntamiento de Palma del Río	5	161	1.043,15
Patronato Municipal de Cultura	0	0	0,00 €
Patronato Deportivo Municipal	0	0	0,00 €
Instituto Municipal de Bienestar Social	3	107	538,04 €

Los reunidos se dan por enterados

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 23/2021, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la propuesta en la que constan los siguientes antecedentes:

Primero.- Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito adecuado o el que existe es insuficiente en el Presupuesto Municipal y que son los que se detallan a continuación, para la realización de las inversiones



previstas en la EDUSI para alcanzar el objetivo de cumplimiento establecido en la normativa reguladora de la ayuda FEDER, y garantizar su desarrollo sin afectar a la regla de gasto del Ayuntamiento de Palma del Río.

Segundo: En dicha planificación se encuentran integrados los gastos derivados de las medidas de comunicación y publicidad a realizar en cada uno de los proyectos/actuaciones de cada Operación de la EDUSI, de conformidad con la planificación consensuada y validada por la Autoridad de Gestión. Estos costes de comunicación incurridos, por tanto, forman parte específica de cada proyecto/actuación en su conjunto, de forma que para justificar la ejecución de cada proyecto/actuación a los efectos de solicitar la ayuda FEDER correspondiente, es necesario acreditar tanto la ejecución de las medidas de comunicación acordadas como del gasto incurrido.

Tercero: Existen la aplicaciones presupuestarias de ayuda FEDER de anualidades 2019 y 2020 que se han descartado ejecutar en el marco de la EDUSI.

Para dichas actuaciones, se hace necesaria una modificación de crédito del presupuesto inicial para el ejercicio 2021. Por tanto en los gastos concurren las siguientes circunstancias:

- no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- el saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente es insuficiente en el Presupuesto Municipal.

La **Sra. Alcaldesa** explica que se trata de una modificación para la Edusi, concretamente una modificación de crédito por suplemento por importe de 48.246 euros que se destinan a los gastos derivados del plan de comunicación y publicidad de la Edusi, tal y como exige la normativa establecida por la autoridad de gestión de los Fondos Feder. Explica que para justificar la ejecución de cada actuación recogidas en los objetivos temáticos que conforman la Edusi, es necesario acreditar a la autoridad de gestión, tanto la ejecución de la actuación como su correspondiente medida de comunicación.

Continúa explicando que para ello se han dado una serie de aplicaciones de manera que se alcance esta cuantía de 48.246 euros. Dice que el gasto total de comunicación estratégica en la Edusi alcanza los 128.280 euros por lo que se trae para su aprobación la citada modificación de crédito por importe de 48.246,48€.

La Sra. Alcaldesa abre un turno de palabras.

La **Sra. Raso Martín** dice que van a estar a favor de esta medida porque así es como lo dicta la normativa europea en todos los organismos.

No habiendo más intervenciones se realiza la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

A favor	Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A)
	Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A)
	Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A)
	Don José María Parra Ortiz (PSOE-A)



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A)
Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A)
Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A)
Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A)
Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A)
Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A)
Don Antonio Ramón Martín Romero (PP)
Doña Matilde Esteo Domínguez (PP)
Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP)
Doña María Belén Higuera Flores (PP)
Don Francisco Javier Navarro García (PP)
Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA)
Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA)
Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA)
Doña María del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA)
Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA)
Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)

En contra Ninguno

Abstención Ninguna

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 22 de julio de 2021, los reunidos, por unanimidad, con la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Suplemento nº 23/2021 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

Suplemento

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
432.03.226.02 EDUSI- Comunicación Proyecto	48.246,84
Total	48.246,48

Financiación: Bajas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
133.01.629.00 EDUSI - CARRILES E ITINERARIOS CICLISTAS	1.037,50 €
133.90.623.00 RTE.EDUSI. SISTEMA VIDEOVIG.TRAFICO, SENSORIZ. Y TELEGEST	777,50 €
134.83.627.00 RTE.EDUSI - ELAB.PMUS BASE PARA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	309,31 €
152.81.632.00 RTE.EDUSI - REHABILIT.VIVIENDAS SOCIALES SEGUN PRIORID.INTER	1.100,00 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
153.20.619.05 EDUSI - REGENERACION URB.BDA. S.FRANCISCO-PASEO ALFONSO XIII	2.840,00 €
153.80.619.04 RTE.EDUSI. GRUPO DE ACCION DEL PEATON	2.127,50 €
161.90.623.02 RTE.EDUSI. SISTEMA RED CONTROL PUNTOS CRIT.RED ABAST. AGUA	4.200,00 €
165.90.633.00 RTE.CAMBIO ALUMBR. PÚBLICO EN VÍAS COMUNICACIÓN POLÍGONOS	662,15 €
172.81.623.00 RTE.EDUSI - RED CALIDAD AMB.:SENSORES RUIDO,CONTAMIN.E INUND	2.900,00 €
241.90.626.00 RTE.EDUSI. CENTRO MCPAL PROCESO DATOS CENTRO TECNOLOGICO	577,50 €
323.90.623.00 RTE.EDUSI. COMPLEJO V CENTEN. CUBIERTA FOTOV. CEIP FERROBUS	1.300,00 €
326.02.640.00 EDUSI - TALLERES DE ALFABETIZACION DIGITAL	880,00 €
333.90.632.00 RTE.EDUSI. ADEC.MUSEIST.Y TURISTICA ZONAS CONVENTO STA CLARA	950,00 €
342.91.619.00 RTE.EDUSI. APARCAMIENTO ZONA POLIDEPORTIVA	1.210,02 €
431.90.629.00 RTE.EDUSI. SEÑALETICA Y PROMOCION ZONAS COMERCIALES	1.650,00 €
432.90.641.00 RTE.EDUSI. SERVICIOS TIC DE TURISMO	600,00 €
920.04.640.00 EDUSI - RED MUNICIPAL DE FIBRA OPTICA	240,00 €
925.90.641.00 RTE.EDUSI - PORTAL E-PARTICIPACION	937,50 €
925.91.641.00 RTE.EDUSI. SERVICIOS PCOS. MAS ACCES. CIUDADANIA (SAC, WEBS)	697,50 €
933.02.626.01 EDUSI - REHABILITACION COLEGIO SENECA	23.250,00 €
Total	48.246,48 €

Segundo.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA EXTINCIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA CESIÓN TEMPORAL GRATUITA DEL USO DE LA FINCA REGISTRAL Nº 732, DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL MEDIO GUADALQUIVIR.

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la Concejala Delegada de Turismo para que exponga la propuesta en la que constan los siguientes antecedentes:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Palma del Río es titular de la finca en suelo urbano, ubicada en el Área Central e incluido en el Catálogo de Edificaciones Protegidas del PGOU, de la ciudad de Palma del Río, adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública el día 16 de septiembre de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad el día 24 de octubre de 2011.

SEGUNDO.- La Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece en su artículo 26 que *"las entidades locales podrán ceder de forma total o parcialmente gratuita sus bienes patrimoniales a entidades privadas declaradas de interés público siempre que los destinen a fines de utilidad pública o interés social, que cumplan o contribuyan al cumplimiento de los propios de la entidad local"*.

Asimismo, el artículo 41.1 de la citada ley viene también a decir que *"podrá cederse el uso gratuito, con carácter temporal, de un bien patrimonial, previa tramitación de procedimiento, a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal. También podrá cederse a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, para el cumplimiento de aquellos mismos fines"*.

TERCERO.- En virtud de dicha competencia, el Ayuntamiento de Palma del Río, vista la instancia presentada en el Registro de Entrada, con fecha 10 de febrero de 2015, por la Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir solicitando la cesión temporal gratuita del uso de la finca urbana descrita en el apartado primero para el desarrollo del proyecto museístico denominado Casa de Manuel Benítez "El Cordobés", con un doble objetivo: por un lado, la puesta en valor del patrimonio taurino palmeño, y por otro, la utilización del mundo del toro, como recurso turístico, firma el 3 de agosto de 2015 un convenio de cesión temporal gratuita del uso de la finca registral nº 732, de titularidad del Ayuntamiento de Palma del Río, a favor de la Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir

CUARTO.- Que con fecha 10 de julio de 2020 la Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir presenta en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento renuncia a la cesión gratuita y temporal del uso de la finca registral nº 732 e insta la extinción de la misma y las obligaciones derivadas del Convenio, ya que considera inviable la fórmula que en su día se propuso para la gestión del museo.

QUINTO.- El Convenio suscrito entre ambas partes establece en la cláusula décimoprimer letra c) la extinción por mutuo acuerdo. Y atendiendo a la normativa aplicable, éste sólo tendrá lugar cuando no exista otra causa de resolución imputable al contratista, siempre que razones de interés público hagan innecesaria la permanencia del contrato.

SEXTO.- Que la Asociación GDR Medio Guadalquivir, desde la entrega del bien objeto de cesión, ha venido cumpliendo con la debida diligencia los deberes y obligaciones exigidas.

SÉPTIMO.- Que concurren razones de interés público, turístico y cultural por parte de este Ayuntamiento al objeto de desarrollar un nuevo proyecto de dinamización activa poniendo en valor el bien objeto de cesión, con el fin de promocionar una oferta de ocio cultural y entretenimiento.



OCTAVO.- Y visto el informe de Tesorería del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, haciendo constar la inexistencia de deudas por parte de la Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir y visto el informe jurídico de la Delegación Municipal de Desarrollo Económico informando favorablemente la aprobación de la extinción por mutuo acuerdo de la cesión temporal gratuita del uso de la finca registral nº 732, de titularidad del Ayuntamiento de Palma del Río, a favor de la Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.

La **Sra. Corredera Liñán** explica que en la fechas de febrero de 2015, la Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir solicitó al Ayuntamiento la cesión gratuita y temporal de la finca registral número 732 que es la conocida donde se ubica la Casa Museo de El Cordobés en la Calle Ancha. Dice que la finalidad de esta solicitud estaba basada en un doble objetivo, que era el desarrollo del proyecto expositivo como Casa Museo de El Cordobés, por parte de la asociación, poniendo en valor el patrimonio taurino palmeño, además de utilizar el mundo taurino del toro como un recurso turístico. Explica que en concreto se trataba de un proyecto turístico denominado "ruta taurina, de Manolete a El Cordobés" que englobaba no solo el museo, si no también a restaurantes, alojamientos, ganadería, ... a lo largo de toda la provincia.

Valorado este proyecto y en virtud a lo que contempla la ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el 3 de agosto, recuerda que se firma un convenio entre la asociación y el ayuntamiento con el fin de esta gestión. Comenta que desde este momento, los trabajos del GDR por materializar la colaboración público privada encaminada a esos objetivos han sido incesantes, siendo permanentes las visitas con empresarios hosteleros y promotores turísticos de la localidad y de la provincia para acometer estos objetivos durante este tiempo. De hecho, dice, hubo momentos en los que se acometieron acciones concretas con un hostelero palmeño que por circunstancias sobrevenidas no pudieron llevarse a término.

Comenta que la colaboración entre la asociación y el ayuntamiento ha sido en todo momento completa, con una comunicación fluida, manteniendo en momentos puntuales el Ayuntamiento, ciertas actividades en ese espacio, dentro de lo que permitía el propio convenio. Sin embargo, dice que la delegación de turismo durante éste último tiempo ha aumentado de manera exponencial las acciones de promoción de este espacio a pesar de la pandemia, circunstancias que además ha dificultado muchísimo la labor del GDR durante todo este tiempo.

Comenta que se han podido realizar actividades de promoción, como entrega de premios o reconocimientos a toreros, ganaderos o empresarios de manera virtual en torno al Museo de El cordobés, se han mantenido reuniones y visitas con empresarios taurinos, teniendo previsto el casar los festejos taurinos con visitas al museo a través de paquetes completos de promoción; se ha incorporado este espacio a las rutas guiadas de la diputación, tanto en la guía de los museos como en las rutas literarias, o de recorrido patrimonial; se ha conseguido también que un equipo principal de televisión española se trasladara al museo para realizar un monográfico del programa "Tendido Cero", teniendo bastante repercusión en distintos ámbitos, entre otros, la grabación de programas a nivel nacional de emisoras de radio, que ha conllevado también un aumento de visitantes y que ha llevado a la delegación de turismo a que haya mantenido la posibilidad de que el



museo pudiera ser visitado todos los días de la semana, mañana y tarde, previa cita y siempre mantenido con un guía.

Dice que con todo esto, y vista la incertidumbre socioeconómica por seguir trabajando la vía de la colaboración público – privada por parte del GDR, han solicitado la renuncia de este convenio. Explica que la aprobación del pleno a esta renuncia abre la posibilidad a esta delegación de poder integrar el espacio de manera completa para la realización de actividades como las que acaba de exponer, y a partir de septiembre poder ampliar esas actividades y explorar las posibles vías de potenciación del uso de esta finca para fines sociales, culturales y turísticos.

Quiere transmitir y solicitar a todos los grupos de que la delegación está siempre abierta a recoger propuestas, líneas de trabajo o iniciativas para que puedan sumarse a las que ya se tienen previstas a partir de ahora una vez se apruebe esta renuncia.

Finalizada su intervención la Sra. Alcaldesa abre un turno de palabras.

La **Sra. Raso Martín** agradece la labor del Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir ante esta actuación y todas las que hace en Palma del Río y toda la comarca que sabe que muchas veces no es fácil al ser muchos los agentes sociales los que participan, tanto privados como públicos. Anima al GDR que siga con sus proyectos y se dirige a la concejala delegada diciendo que si se les ocurre alguna propuesta se las harán llegar.

La **Sra. Ramos Rodríguez** dice que si entra dentro de ese convenio el que el GDR pueda renunciar y extinguirlo van a votar a favor, ya que no cabe otra, pero sí que quiere decir que esto es un ejemplo de lo que pasa cuando se empieza la casa por el tejado, como pasa con el centro de interpretación del río, que se hacen proyectos, se invierte dinero público, sin un proyecto concreto y claro, sin contar con los recursos que se cuentan, con la viabilidad que pueda tener dicho proyecto. Dice que al final todo esto se arrastra, llevando años a través de la delegación de cultura poniendo a trancas alguna actividad sin salir proyectos importantes. Repite que van a votar a favor, a la espera de que se reactive, no solo el Museo de El Cordobés, si no también el Centro de Interpretación del Río, y muchos edificios más, porque dice que se ha hecho una inversión importante con el fin de reactivar el turismo y que revierta en Palma del Río.

El **Sr. Acosta Rosa** dice que desde el Partido Popular también van a votar a favor de este punto pero pide que se le conteste desde el equipo de gobierno a algunas cuestiones. Pone como ejemplo que el convenio, que está firmado desde el 2015, establece que en el plazo de dos meses debería estar abierto al público, y que aunque la Sra. Concejala ha dicho que ha habido actividades, todos saben que no ha estado abierto al público y que no se ha cumplido todo lo que en el convenio establecía. Pregunta que si esto pasa en el 2015 por qué se está en el 2021 llevando esta extinción del convenio cuando de mutuo acuerdo se podría haber solicitado la extinción e intentar evitar una infrutilización de este espacio público, que como ha dicho la compañera de Izquierda Unida, ha puesto en valor el ayuntamiento, gastándose mucho dinero para ponerlo en valor, siendo un bien turístico importante de Palma del Río. Le gustaría saber el por qué



se ha esperado seis años para llevar esta extinción de un modelo, que como bien ha dicho el propio GDR, no ha sido viable el convenio firmado, y haber intentando antes en el tiempo hacer un modelo más fructífero que hubiera puesto en mucho más valor este espacio museístico.

La **Sra. Corredera Liñán** dice que se ha procedido a la extinción del convenio en cuanto al GDR ha solicitado la renuncia del mismo, reconoce que hace unos meses que lo solicitó, que se hizo en plena pandemia en el pasado mes de julio, siendo ésta la prioridad en ese momento, además de estar toda la actividad paralizada, por la situación que se estaba viviendo. Comenta que una vez que se está empezando a reactivar la actividad lo primero que se ha hecho es traer al pleno esta renuncia. Repite que durante esos años, la colaboración con el ayuntamiento ha sido constante, que el GDR ha seguido intentando durante todo este tiempo reactivar de una u otra manera esa actividad, y que en el momento que ha presentado esta renuncia se ha procedido a seguir adelante.

No habiendo más intervenciones se realiza la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

A favor	Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A) Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A) Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A) Don José María Parra Ortiz (PSOE-A) Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A) Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A) Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A) Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A) Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A) Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A) Don Antonio Ramón Martín Romero (PP) Doña Matilde Esteo Domínguez (PP) Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP) Doña María Belén Higuera Flores (PP) Don Francisco Javier Navarro García (PP) Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA) Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA) Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA) Doña María del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA) Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA) Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)
En contra	Ninguno
Abstención	Ninguna

Y en base a lo anteriormente expuesto, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 22 de julio de 2021, los reunidos, por unanimidad, con la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



Único.- Aprobar la extinción por mutuo acuerdo de la cesión temporal gratuita del uso de la finca registral nº 732, de titularidad del Ayuntamiento de Palma del Río, a favor de la Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.

OCTAVO.- APROBACIÓN DEL CUADRO DE TARIFAS A SATISFACER POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE GUARDA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO MUNICIPAL SUBTERRÁNEO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO PARA LA GESTIÓN, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE GUARDA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO MUNICIPAL SITO EN LA PLAZA MELCHOR CONTINENTE Y CALLE 28 DE FEBRERO DE PALMA DEL RÍO

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la Concejala Delegada de Desarrollo Local para que exponga el contenido de la propuesta en la que consta lo siguiente:

PRIMERO.- Que con fecha 14 de agosto de 2012 se firma el contrato reservado a Centros Especiales de Empleo para la Gestión, en la modalidad de concesión, del Servicio Público de Guarda y Custodia de vehículos en el Aparcamiento Subterráneo Municipal sito en la Plaza Melchor Continente y Calle 28 de Febrero de Palma del Río (Córdoba) (Exte: Ge-02/2012) con la empresa Aparcamiento de Palma del Río S.L.L..

SEGUNDO.- Que el objeto del contrato es la gestión, en la modalidad de concesión, del servicio público de guarda y custodia de vehículos en el aparcamiento municipal subterráneo, y la duración del contrato será de 10 años a contar desde la formalización del correspondiente contrato administrativo, y se podrá prorrogar por seis años más.

TERCERO.- Que la cláusula Cuarta del mencionado contrato, relativo al régimen económico, se relacionan las tarifas tipo A1 y A2 de automóviles y tipo A de motocicletas a satisfacer por los usuarios del servicio.

CUARTO.- Que en la cláusula Decimoquinta del mencionado contrato, relativa a la revisión de los precios privados a satisfacer por los usuarios, se establece que vencido el primer ejercicio de vigencia del contrato “las tarifas se revisarán y lo será de acuerdo con la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo para periodos anuales completos, según los datos que para cada año determine el INE, tomando como base la última variación que se haya publicado en la Web Oficial del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al tercer mes anterior al del inicio del segundo año de la concesión y siguientes.

En el caso de Tarifas “A1”, “A2” de automóviles y “A” de motocicletas (abonos), las tarifas resultantes se redondearán por exceso o por defecto para suprimir fracciones inferiores a cinco céntimos.

La empresa en el plazo de un mes anterior a la aplicación de esta revisión deberá informar por escrito al Ayuntamiento de Palma del Río, el nuevo cuadro de precios resultante, el cual para su aplicación deberá ser aprobado por el órgano municipal competente”.



QUINTO.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2017, aprobó nuevo cuadro de tarifas a satisfacer por los usuarios del servicio público de guardia y custodia de vehículos en el aparcamiento municipal subterráneo, previa solicitud, de la entidad Aparcamiento Palma del Río, S.L.L. , de autorización para la revisión ordinaria de precios en base a la variación del IPC.

SEXTO.- Y visto que con fecha 15 de junio de 2021, la empresa Aparcamiento Palma del Río, S.L.L., solicita por registro de entrada en el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, autorización, para la revisión ordinaria de precios con el nuevo cuadro correspondientes, para su aprobación por el órgano municipal competente.

SEPTIMO.- Y vista la Providencia de fecha 6 de julio de 2021 por la que se insta a que se inicie el procedimiento que corresponda para la actualización del cuadro de precios por la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo en la Concesión Administrativa del Servicio Público de Guarda y Custodia de vehículos en el Aparcamiento Municipal Subterráneo y visto el alcance y contenido del informe de la Directora Técnica Acctal de la Delegación de Desarrollo, de fecha 14 de julio de 2021, donde se comprueba la variación del I.P.C., conforme a lo publicado en la Web Oficial del Instituto Nacional de Estadísticas y la correspondiente variación en el cuadro de precios, informando favorablemente la correcta aplicación de la subida del I.P.C..

La **Sra. Corredera Liñán** relaciona los antecedentes que constan en el expediente explicando que la propuesta que se trae el pleno es la de aprobar el cuadro de tarifas que la empresa ha presentado.

La Sra. Alcalde abre un turno de palabras, no habiendo ninguna intervención, por lo que se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

A favor

- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A)
- Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A)
- Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A)
- Don José María Parra Ortiz (PSOE-A)
- Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A)
- Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A)
- Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A)
- Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A)
- Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A)
- Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A)
- Don Antonio Ramón Martín Romero (PP)
- Doña Matilde Esteo Domínguez (PP)
- Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP)
- Doña María Belén Higuera Flores (PP)
- Don Francisco Javier Navarro García (PP)
- Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA)
- Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA)
- Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA)
- Doña María del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA)
- Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA)
- Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En contra Ninguno

Abstención Ninguna

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 22 de julio de 2021, los reunidos, por unanimidad, con la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar el siguiente cuadro de Tarifas a satisfacer por los usuarios del servicio público de guarda y custodia de vehículos en el aparcamiento municipal subterráneo, de conformidad con lo establecido en el contrato administrativo reservado a Centros Especiales de Empleo para la Gestión, en la modalidad de concesión, del Servicio Público de Guarda y Custodia de vehículos en el Aparcamiento Subterráneo Municipal sito en la Plaza Melchor Continente y Calle 28 de Febrero de Palma del Río:

1.- AUTOMOVILES					
PRECIO	TIPO A1 "MENSUAL"	PRECIO ACTUAL	TIPO VARIACIÓN IPC MAYO 20/21	PRECIO FINAL REDONDEADO	PRECIO FINAL INCLUIDO IVA 21%
Abono Mes	Mensual	34,55 €	2,70%	35,50 €	42,95 €
PRECIO	TIPO A2 "ABONOS USUARIOS TEMPORALES DISTINTA MENSUAL"	PRECIO ACTUAL	TIPO VARIACIÓN IPC MAYO 20/21	PRECIO FINAL REDONDEADO	PRECIO FINAL INCLUIDO IVA 21%
Estacionamiento superior a 1 día e inferior o igual a 12 días	DIARIA	2,97 €	2,70%	3,05 €	3,70 €
Estacionamiento superior a 12 día e inferior a 29 días	DIARIA	Parte proporcional a la tarifa mensual	2,70%	Parte proporcional a la tarifa mensual	Parte proporcional a la tarifa mensual
Estacionamiento en horario de 7`30 a 15`15 de lunes a viernes	.MENSUAL	15,25 €	2,70%	15,65 €	18,95 €
Estacionamiento en horario de 15`15 a 21`30 de lunes a viernes	.MENSUAL	15,25 €	2,70%	15,65 €	18,95 €
Estacionamiento Fines de semana (sábados y domingos todos los meses	.MENSUAL	15,25 €	2,70%	15,65 €	18,95 €



1.- MOTOCICLETAS					
PRECIO	TIPO A	PRECIO ACTUAL	TIPO VARIACIÓN IPC MAYO 20/21	PRECIO FINAL REDONDEADO	PRECIO FINAL INCLUIDO IVA 21%
Abono Mes	.MENSUAL	12,10 €	2,70%	12,45 €	15,05 €

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad Aparcamiento Palma del Río S.L.L concesionaria del Servicio Público de Guarda y Custodia de vehículos en el Aparcamiento Municipal Subterráneo.

NOVENO.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO PARA LA EXPROPIACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 20144, CORRESPONDIENTE AL SECTOR SUS/SE-2 BARQUETA-DUQUE Y FLORES

La Sra. Alcaldesa expone la propuesta en la que constan los siguientes antecedentes:

Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por Don José Luis de Lope y López de Rego y Don Manuel Trillo Córdoba, actuado ambos en nombre y representación de la sociedad T.L.ADESUR, S.L., con C.I.F. B14.418.636, con fecha 12 de julio de 2021, donde se interesa la modificación del Convenio de Expropiación suscrito con el Ayuntamiento de Palma del Río, el 17 de diciembre de 2008, para la expropiación de la finca registral 20.144 del Sector SUS/SE-2/11 “Barqueta-Duque y Flores”, así como la modificación del acta de pago y ocupación de dicha finca, todo ello, con el fin de monetarizar las unidades de aprovechamiento que se le adjudicaron en su día, como pago de la citada expropiación, y que constan inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de la expropiada – T.L. ADESUR, S.L. - como finca registral 23.707, así como la devolución del 16 % de IVA abonado por la adjudicación de las unidades de aprovechamiento. Dejan igualmente interesada la extinción del derecho de los titulares registrales sobre las unidades de aprovechamiento (uas.) inscritas en el Registro de la Propiedad, así como la devolución de la cantidad depositada en el Ayuntamiento por los excesos de aprovechamiento.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 16-07-2021, donde consta la existencia de crédito, con retención de crédito 22021002106, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, para hacer frente al pago de la monetarización de las unidades de aprovechamiento solicitadas por T.L. ADESUR, S.L. y la devolución de lo depositado por exceso de aprovechamiento, así como se detalla el procedimiento fiscal regulado en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, para la devolución del IVA igualmente interesado.

Visto el Informe Jurídico suscrito por la Asesora Jurídica de Urbanismo, con fecha 19-07-2021, donde se trae a colación la siguiente documentación y fundamentación jurídica:

- Doc. n.º 1: Convenio de Expropiación suscrito entre el Ayuntamiento y T.L. ADESUR, S.L., con fecha 17-12-2008.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Doc. n.º 2: Aprobación del Proyecto de Expropiación, acordado por el Ayuntamiento Pleno el 18-12-2008, notificado a los interesados el 29-01-2009.

- Doc. n.º 3: Acta de pago y ocupación de la Finca Registral 20.144 del Sector SUS/SE-2/11 del PGOU “Barqueta-Duque y Flores” suscrita entre el Ayuntamiento y T.L. ADESUR, S.L. con fecha 30-10-2009, donde consta como OBJETO DEL ACTO:

“El objeto del presente acto es el pago a T.L. ADESUR, SL, del justiprecio fijado en el Expediente de Expropiación del Sector SUS/SE-2/11 del PGOU de Palma del Río, definitivamente aprobado por el Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río mediante Acuerdo de Pleno de 18 de diciembre de 2008, y en el Convenio suscrito entre la Administración actuante y los representantes de la entidad propietaria de la finca objeto de expropiación, con fecha de 17 de diciembre de 2008, y aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2008, por el que las partes acuerdan el pago del justiprecio, que supone un total de 40.220,54 euros, más 6.435,29 € de IVA, parte en efectivo, correspondiéndoles a los expropiados la cantidad de 582,88 euros, más IVA, en concepto de justiprecio por los vuelos, y parte en especie, correspondiéndoles 276,78 m² de techo para vivienda libre, equivalentes a 415,17 unidades de aprovechamiento, que a razón de 143,21 € el metro cuadrado de techo, supone un total de 39.637,66 euros, más 6.342,03 € de IVA.”

-Doc. n.º 4: Factura n.º 12009001236, de fecha 16-10-2009, emitida por el Ayuntamiento, en concepto de “415,17 Unidades de Aprovechamiento correspondientes a la expropiación de la Finca Registral 20.144 del Sector SUS/SE del PGOU de Palma del Río” donde se reflejan los siguientes importes:

* Valor de 415,17 Unidades de Aprovechamiento correspondientes a la expropiación de la Finca Registral 20.144 del Sector SUS/SE del PGOU.....	39.637,66€
* IVA 16 %.....	6.342,03 €
* TOTAL	45.979,69 €

- Doc. n.º 5 Factura n.º 1/2009, de fecha 22-10-2009, emitida por Promociones T.L. ADESUR, S.L., en concepto de “justiprecio expropiación de 2250,53 m²s de la finca registral 20144 en el Sector SUS/SE-1/11 “Barqueta-Duque y flores” del PGOU de Palma del Río” donde se reflejan los siguientes importes:

* Base.....	40.220,54 €
* IVA 16 %.....	6.435,29 €
* TOTAL	46.655,83 €

- Doc. n.º 6: Carta de Pago, de fecha 30-10-2009, emitida por el Ayuntamiento, en concepto de excesos de aprovechamiento ingresado por T.L. ADESUR, S.L., a favor del Ayuntamiento, donde se reflejan los siguientes importes:

* Importe Aplicación.....	25,78 €
* IVA 16 %.....	4,12 €
* IMPORTE TOTAL	29,90 €



- En lo que afecta a este expediente, según prevé el art. 49.g de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, procederá la modificación del Convenio suscrito con fecha 17/12/2008, conforme ha solicitado T.L. ADESUR, S.L., si existe acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, que supondrá la unanimidad de todos los firmantes del mismo.

- El art. 65 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, establece que serán inscribibles en el Registro de la Propiedad, entre otros, los actos firmes de aprobación de los expedientes de ejecución de la ordenación urbanística en cuanto supongan la modificación de las fincas registrales afectadas por el instrumento de ordenación, la atribución del dominio o de otros derechos reales sobre las mismas o el establecimiento de garantías reales de la obligación de ejecución o de conservación de la urbanización y de las edificaciones; los actos de transferencia y gravamen del aprovechamiento urbanístico; y cualquier otro acto administrativo que, en desarrollo de los instrumentos de ordenación o ejecución urbanísticos modifique, desde luego o en el futuro, el dominio o cualquier otro derecho real sobre fincas determinadas o la descripción de éstas.

En el mismo sentido se recoge en el art. 1 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Y conforme al art. 66 TRLS, salvo en los casos que la legislación establezca otra cosa, los actos a que se refiere el artículo anterior podrán inscribirse en el Registro de la Propiedad mediante certificación administrativa expedida por órgano urbanístico actuante, en la que se harán constar en la forma exigida por la legislación hipotecaria las circunstancias relativas a las personas, los derechos y las fincas a que afecte el acuerdo.

- El art. 2.2 del Real Decreto 1.093/1.997 nos dice que los actos administrativos se inscribirán mediante certificación administrativa. La inscripción de las unidades de aprovechamiento que se inscribieron como finca independiente conforme a lo recogido en el art. 39.3 Real Decreto 1093/1997, y a tenor del art. 44 del citado Real Decreto, que regula la expropiación a cambio de finca futura, han de ser canceladas.

Vista la Nota simple, de la finca registral 23.707 emitida por el Registro de la Propiedad, con fecha 06-07-2021, adjunta a la solicitud de la interesada, en la que consta la sociedad T.L. ADESUR, S.L. como titular registral del pleno dominio de “cuatrocientas quince con diecisiete Unidades de Aprovechamiento, que se materializarán en el SECTOR SUS/SE-2/11 DEL PGOU DE PALMA DEL RIO “BARQUETA DUQUE Y FLORES”.

Visto que por acuerdo entre la propiedad y el Ayuntamiento, la primera por sus 2250,53 m² de suelo expropiados debió recibir en especie 276,78 m² techo para vivienda libre, -equivalente a 415,17 unidades de aprovechamiento, valoradas en 39.637,66 euros más 6.342,03 euros de IVA-, en pago de lo cual recibiría las parcelas 8 y 9 de la UA-2 del Sector SUS/SE-2/11 una vez urbanizado, que tienen una edificabilidad total de 276,96 m² techo, por lo que recibirían un exceso de 0,18 m² techo, que a razón de 143,21 € el m² techo, supone un exceso de 25,78 € más 4,12 € de IVA, que TL ADESUR, S.L., abonó al Ayuntamiento, todo ello conforme consta en el Convenio Expropiatorio y en el Acta de Pago y Ocupación suscrita por las partes.



Y visto que han solicitado monetarizar las 415,17 unidades de aprovechamiento, equivalentes a 276,78 m² de techo, que a 143,21 €/ m² techo, equivalen a TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS EUROS (39.637,66 €) y la devolución de los VEINTICINCO CON SETENTA Y OCHO EUROS (25,78 €) depositados en concepto de exceso de aprovechamiento, así como la devolución del IVA repercutido.

La **Sra. Alcaldesa** expone que se trae la propuesta al igual que se hizo en el pleno anterior para modificar un convenio relativo a unos terrenos que se ubicaban en el sector Barqueta – Duque y Flores. En este caso dice que se trata de una empresa, concretamente ADESUR, que el 18 de diciembre de 2008 firmó un convenio de expropiación con el ayuntamiento para una finca localizada en Barqueta – Duque y Flores. Explica que la empresa solicita modificar el convenio, el acta de pago y el acta de ocupación con el objetivo de monetarizar las unidades de aprovechamiento que adjudicaron en su día, concretamente 415,17 unidades de aprovechamiento que fueron adjudicadas como pago en especie y que suponen un importe de 39.637,66 €, además de tener que devolverle 25,78 € en concepto de exceso de aprovechamiento.

Comenta que el 12 de julio la empresa ha presentado en el registro del ayuntamiento la solicitud para modificar el convenio y que en el supuesto de que así se decida se procederá a extinguir el derecho que tiene la empresa sobre estas unidades de aprovechamiento que están inscritas en el registro de la propiedad, de forma de que habrá que cancelar el asiento registral que lo originó, así como el devolverle el IVA por importe de 6.342 euros de las facturas que le emitió el ayuntamiento en el año 2009, además de tener que emitirse un certificado administrativo de la resolución para que surta efecto en el registro de la propiedad para cancelar el asiento registral que dio lugar a estas unidades de aprovechamiento que están a nombre de ADESUR. Explica que se han hecho los informes de fiscalización y jurídicos pertinentes que son favorables por lo que se trae la propuesta de modificar este convenio.

La Sra. Alcaldesa abre un turno de palabras, pidiendo la palabra el grupo municipal del Partido Popular.

El **Sr. Martín Romero** dice que van a votar a favor como no podría ser de otra manera pero quieren hacer constar que se alegran de que la Sra. Alcaldesa haya dado el paso y haya llamado a todos los propietarios uno a uno como así se lo hizo ver en el pleno de junio. Dice que se alegra de que las peticiones de su grupo sean aceptadas ya que no tienen otra intención que la de ayudar y colaborar en los aspectos que son importantes para el pueblo.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

A favor Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A)
 Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A)
 Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A)
 Don José María Parra Ortiz (PSOE-A)
 Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A)



Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A)
Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A)
Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A)
Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A)
Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A)
Don Antonio Ramón Martín Romero (PP)
Doña Matilde Esteo Domínguez (PP)
Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP)
Doña María Belén Higuera Flores (PP)
Don Francisco Javier Navarro García (PP)
Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA)
Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA)
Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA)
Doña María del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA)
Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA)
Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)

En contra Ninguno

Abstención Ninguna

Vistos los antecedentes recogidos, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 22 de julio de 2021, los reunidos, por unanimidad, con la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Modificar el Convenio Expropiatorio suscrito por T.L. ADESUR, S.L., con el Ayuntamiento, con fecha 17/12/2008, en el sentido de monetarizar las 415,17 unidades de aprovechamiento adjudicadas como pago en especie de la expropiación de la finca registral 20.144, que importa la cantidad de 39.637,66 €, así como la devolución de los 25,78 €, abonados por la expropiada en concepto de exceso de aprovechamiento, según solicitud efectuada por los interesados, con fecha 12/07/2021; como consecuencia de ello, procede la EXTINCIÓN del derecho de la sociedad T.L. ADESUR, S.L. sobre dichas unidades de aprovechamiento, inscritas en la finca registral 23.707, conforme ellos mismos dejan interesado su solicitud de 12/07/2021, por lo que se habrá de CANCELAR el asiento registral que originó la citada finca 23707.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de 39.637,66 € por la monetarización de las unidades de aprovechamiento y 25,78 € por el exceso de aprovechamiento abonado, con cargo a la Retención de Crédito 22021002106. Instar el procedimiento recogido en los artículos 80 y siguientes de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme a lo recogido en el Informe de Intervención, de fecha 16/07/2021, para la devolución del IVA, por importe de 6.342,03 €, de la factura nº 12009001236, emitida por el Ayuntamiento, con fecha 16/10/2009, así como la devolución de los 4,12 € de IVA recogido en la Carta de Pago emitida por el Ayuntamiento con fecha 30/10/2009.

Tercero.- Expedir certificación administrativa de la resolución para que surta efecto ante el Registro de la Propiedad, conforme a lo previsto en el artículo 66 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



de Suelo y Rehabilitación Urbana, y en el artículo 2.2 ambos del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, para que se cancele el asiento registral que dio lugar a la finca registral 23.707, correspondiente a las 415,17 unidades de aprovechamiento inscritas a nombre de T.L.ADESUR, S.L. en el Registro de la Propiedad de Palma del Río.

DÉCIMO.- DAR CUENTA DEL DECRETO 2021/00001761 DE 16 DE JULIO DE AVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS POR AUSENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA SRA. ALCALDESA Y DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA, DOÑA ANA BELÉN CORREDERA LIÑÁN

La Sra. Alcaldesa da cuenta del decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

Decreto de avocación y delegación de competencias por ausencia en el municipio de la Sra. Alcaldesa y de la Sra. Concejala Delegada, Doña Ana Belén Corredera Liñán

Visto que con fecha 24 de junio de 2019, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictó el Decreto anotado en el libro de resoluciones con el número 1824/2019 sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local y otros Concejales, por el que, entre otras delegaciones, se delegaban las competencias de Cultura; Turismo; Emprendimiento y Nuevas Tecnologías, en la Concejala Doña Ana Belén Corredera Liñán, con las facultades que en dicho decreto se determinaban.

Visto que con fecha 15 de octubre de 2020, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictó el Decreto anotado en el libro de resoluciones con el número 2480/2020, sobre Delegación de competencias relacionadas con Desarrollo Local en la Concejala Doña Ana Belén Corredera Liñán, con las facultades que en dicho decreto se determinaban.

Visto que la Sra. Alcaldesa va a estar ausente del municipio por el periodo comprendido del 1 al 15 de agosto, ambos inclusive, y que la Sra. Concejala Doña Ana Belén Corredera Liñán va a estar ausente del municipio por los periodos comprendidos del 19 al 25 de julio, ambos inclusive, y del 9 al 22 de agosto, ambos inclusive.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar las funciones y competencias de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, Don Antonio Navarro Santiago, desde el 1 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive; actuando durante ese periodo como Alcalde Accidental.

Segundo.- Avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía a la Sra. Concejala Doña Ana Belén Corredera Liñán por Decretos 1824/2019 de 24 de junio y 2480/2020 de 15 de octubre



durante los periodos comprendidos del 19 al 25 de julio, ambos inclusive, y del 9 al 22 de agosto, ambos inclusive.

Tercero.- Delegar las competencias de Cultura en el Primer Teniente de Alcalde, Don Antonio Navarro Santiago durante los periodos comprendidos del 19 al 25 de julio, ambos inclusive, y del 16 al 22 de agosto, ambos inclusive.

Esta delegación abarcará la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Así mismo, de conformidad con el artículo 115 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se le confiere la resolución de los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados al amparo de esta delegación de competencias.

Cuarto.- Delegar las competencias de Turismo; Emprendimiento y Nuevas Tecnologías; y Desarrollo Local en el Tercer Teniente de Alcalde, Don José María Parra Ortiz, durante los periodos comprendidos del 19 al 25 de julio, ambos inclusive, y del 9 al 22 de agosto, ambos inclusive.

Esta delegación abarcará la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Así mismo, de conformidad con el artículo 115 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se le confiere la resolución de los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados al amparo de esta delegación de competencias.

Quinto.- Notificar la presente resolución a todos los interesados, publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

La **Sra. Alcaldesa** pregunta a los asistentes si tienen alguna pregunta o quieren hacer alguna intervención, y no habiendo ninguna, los reunidos se dan por enterados.

DECIMOPRIMERO.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y CAMBIEMOS PALMA RELATIVA A LA GRABACIÓN, EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al grupo municipal del Partido Popular para que exponga la moción cuyo contenido se transcribe más adelante.

La **Sra. Esteo Domínguez** agradece al grupo municipal de Cambiemos Palma por la adhesión que tuvo desde un primer momento a esta moción, modificada con enmienda de sustitución que les hizo llegar este grupo y que acogieron desde un primer momento para modificar el punto segundo de la moción. Dice que esa es la forma de trabajar, de una forma conjunta, en beneficio siempre de conseguir cosas que sean buenas para el pueblo y rectificar si hace falta. También da las gracias a los grupos municipales que ya en la comisión informativa de la ciudad emitieron su voto a favor de esta moción, sabiendo por ese voto a favor que va a salir adelante.



Dice que por supuesto, que lo que es bueno para el pueblo es bueno para los grupos municipales, haciéndolo ver con mociones de este tipo dando soluciones a los palmeños. Comenta que la moción tiene un único sentido, el de dar cobertura a lo que hasta el día de hoy no estaba cubierto de una manera institucional, ya que la grabación de los plenos se estaba haciendo por terceros de una manera particular. Dice que gracias a estos particulares se ha tenido la gran posibilidad de que durante once años hayan sido grabados y retransmitidos para que toda la ciudadanía palmeña pudiera verlos. Le agradece esa labor, en beneficio de la transparencia, dándole las gracias a Javier Ruiz, a Canal Palma del Río y a Palma del Río información que han cubierto durante once años lo que hoy por hoy quieren que se cubra de una manera institucional.

Comenta que hoy por hoy se hace más necesario que los plenos sean retransmitidos porque se está viviendo una pandemia, se sabe que los plenos por ley son públicos y que cuando se tienen sesiones plenarias en el Salón de Plenos, las puertas están abiertas para que vaya la ciudadanía pero que todos saben que ahora esas puertas se han cerrado. Pide que ahora se coja esta herramienta de una manera institucional para que las puertas se abran a la ciudadanía con esa transparencia que todos piden. Dice que esta herramienta al tratarse de manera institucional le va a permitir que se trabaje sobre propuestas tan importantes como la que hizo hace más de un año el Partido Popular sobre la modificación del reglamento orgánico para que se trabaje con el tema de las videoactas, ya que no tiene sentido hoy en día que teniendo herramientas de este tipo se encuentren transcribiendo horas y horas de pleno.

Explica que ese es el sentido, dar cobertura institucional a lo que venían haciendo terceras personas. Dice que el pleno es la máxima representación popular y democrática del municipio, por lo que la ciudadanía debe conocer lo que se debate, en qué términos y formas, contándose así con una mayor información para formar su opinión y obtener un mayor pluralismo político. Comenta que hoy en día las nuevas tecnologías coadyuvan a hacer posible la transparencia de las administraciones públicas, que toda la normativa estatal, autonómica, local y toda la corriente jurisprudencial hace llegar a la conclusión de que los actos plenarios deben ser grabados, emitidos y publicados en aras a conseguir esa transparencia fundamental para legitimar al ayuntamiento y a la corporación. Dice que se hace imprescindible crear una web y que se suban para que toda la ciudadanía pueda visualizar los plenos.

Lee los acuerdos plenarios a los que se comprometen con la aprobación de la moción y que más adelante se transcriben.

Finalizada su intervención la Sra. Alcaldesa abre un turno de palabras.

La **Sra. Raso Martín** agradece a la Sra. Esteo por su explicación, dice que están de acuerdo con esta moción ya que cree que es algo lógico que funciona en todas las corporaciones, además de para cumplir con el artículo 20 de la Constitución. Además dice de que así se puede profesionalizar este asunto para que sirva como una herramienta digital para muchas más funciones en el ayuntamiento, como las videoactas, y que se vea la eficiencia de los trabajadores públicos, a los que agradece su trabajo, por lo que le da la bienvenida a la moción.



La **Sra. Alfaro Núñez** pasa a leer un texto con el siguiente contenido literal.

Presentan esta moción hoy junto al grupo del Partido Popular convencidos de que la situación presente no puede seguir adelante por más tiempo. El pleno es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos y ciudadanas en el gobierno municipal. Las cuestiones que en él se debaten son de máximo interés para la comunidad. La ciudadanía debe tener la oportunidad de conocer de un modo ágil y sencillo lo que se debate durante el desarrollo de todos y cada uno de ellos, saber el posicionamiento de los diversos grupos políticos, escuchar las intervenciones de sus representantes, etc.

De esta manera cada ciudadano y cada ciudadana tiene la posibilidad de contar con una mayor cantidad de información a la hora de formar su propia opinión. En la actualidad una de las formas más eficaces de tener acceso a todo lo que ocurre en el pleno es a través de la tecnología proporcionada por medios audiovisuales, plataformas web y redes sociales.

Desde hace ya algunos años la población ha podido acceder a la información de los plenos a través de la emisión en directo que realiza un medio de comunicación local al que hay que dar las gracias, por supuesto, además de para poder consultar por este medio los plenos de fechas anteriores. Resulta inconcebible que el acceso de una información tan básica para el conocimiento de una política municipal no esté garantizado por el ayuntamiento y creemos que debe ser el ayuntamiento el que ponga los medios necesarios para garantizar este derecho de la población.

No podemos dejar en el incierto devenir de las empresas privadas la responsabilidad de reproducir, emitir y conservar la información tan importante para la comunidad. Así tenemos garantizada la transparencia y no dependeremos de los intereses legítimos de empresas privadas de medios de comunicación.

Agradece al Partido Popular que le aceptara el cambio del punto número dos porque no estaba bien redactado y creyeron que era conveniente corregirlo, agradeciendo al igual que ha dicho la Sra. Esteo, la forma de trabajar en equipo, que algunas veces cree que se echa en falta y que cree que es lo que le da vida a la política municipal, el de trabajar en equipo e intentar solucionar los problemas de la ciudadanía.

El **Sr. Salas Romero** agradece al partido popular que le hiciera llegar también la moción a la que ellos en particular no se pueden adherir porque ya se adhiere la portavoz, la cual no le ha transmitido en ningún momento la información que sí han tenido a través del partido popular. Dice que en aras de la transparencia en lógico y lícito, que los palmeños le están preguntando constantemente el por qué no se retransmitan los plenos. Reconoce que se tiene que regular ya que no estaba regulado ni estaba en la concesión que tenía esta plataforma que retransmitía los plenos como así le hizo saber la portavoz y la dueña de la empresa. Le pide al equipo de gobierno que haga todo lo posible para que los plenos y toda la actividad política de la corporación pueda ser retransmitida por un canal concreto dentro de la administración local.

La **Sra. Ramos Rodríguez** dice que ellos, no ahora, si no que desde siempre que se ha planteado el asunto de la retransmisión de los plenos municipales han estado



totalmente de acuerdo. Dice que todo lo que sea avanzar en la transparencia de la administración van a estar ahí, y sobre todo acercar la información de la institución más cercana a la ciudadanía que es su ayuntamiento. Dice que esto se ha hablado incluso antes, que se ha planteado de que se haga a través del propio ayuntamiento igual que se hace en diputación y en otros ayuntamientos, y que por supuesto ellos van a votar a favor porque no cabe otra.

El **Sr. Parra Ortiz** antes de nada quiere resaltar que creen un completo acierto que hoy se celebre este pleno a través de esta plataforma, viendo las circunstancias de repunte en los casos que están ocurriendo a nivel general y agradece el gran trabajo que hace el gabinete de comunicación y prensa del Ayuntamiento a través de Alonso, que hace que en estos momentos, los vecinos y vecinas estén siguiendo el pleno en directo.

En primer lugar quiere enviar un saludo a los medios de comunicación que les acompañan, a María Luisa López y Javier Hernando por parte de Radio Palma Cadena Ser, a Elisa Manzano por parte de Diario Córdoba y a Juan Ruiz que no puede estar con ellos y al que envía muchísimo ánimo y un fuerte abrazo, recordándoles que las puertas de este pleno, en este caso las pantallas, han estado, están y estarán abiertas para que puedan hacer llegar la información a los vecinos y vecinas, cumpliendo así con ese trabajo que realizan en su día a día.

Una vez dicho esto, siguiendo la línea que ha argumentado la Sra. Esteo y la Sra. Alfaro, dice que les alegra muchísimo que el grupo del partido popular y de cambiamos palma están de acuerdo con algunos de los muchísimos proyectos que plantea el equipo de gobierno. Lo dice porque los acuerdos de la moción que ha presentado el grupo del partido popular junto al grupo de cambiamos palma dicen exactamente lo mismo que un proyecto que el equipo de gobierno lleva trabajando a través de la Edusi, los fondos europeos, desde hace tiempo.

Explica que empezaron a trabajarlo con la diputación de Córdoba pero viendo que se podría retrasar se decidió hacerlo con recursos propios de la Edusi que es en lo que están. Cree que de hecho, hace una semana, la Sra. Alcaldesa junto con la Sra. Secretaria estuvieron reunidas con la empresa que está redactando el proyecto para ultimar los últimos flecos y que cree que la propia alcaldesa trae en este pleno un informe elaborado por dicha empresa y va a explicar en qué va a consistir esta instalación en el Salón de Plenos.

Finaliza recordando que uno de los aspectos que siempre ha caracterizado al gobierno municipal, y al PSOE en sí, ha sido la transparencia, habiéndolo demostrado durante diez veces, cuatro años. En segundo lugar insiste en que lo que hoy trae el grupo del partido popular ya lo ha trabajado el equipo de gobierno mucho antes, por lo que, como dijo en la comisión, sería absurdo votar en contra de lo que ellos mismos llevan trabajando y en defensa siempre de la transparencia votarán a favor de esta moción.

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al grupo municipal del Partido Popular.



La **Sra. Esteo Domínguez** toma la palabra pero el Sr. Salas Romero la interrumpe y le pide la palabra a la Sra. Alcaldesa.

El **Sr. Salas Romero** comenta que había un micrófono abierto del Sr. Corral donde se ha escuchado “¿y este?” por lo que le pide que haga el favor de guardar la compostura durante una sesión plenaria.

El **Sr. Corral Rufián** pide permiso a la Sra. Alcaldesa para decir que él no ha hecho ningún tipo de comentario, si no que ha sido otro señor, por lo que ruega que cuando tenga que culpar a alguien se asegure de quién es. Insiste que no ha hecho ningún tipo de comentario porque su micrófono ha estado siempre cerrado, le dice que cree que se ha equivocado y se ha confundido por lo que le pide por segunda vez que antes de emitir ese tipo de comentarios se asegure bien.

La **Sra. Alcaldesa** le vuelve a ceder la palabra a la Sra. Esteo Domínguez.

La **Sra. Esteo Domínguez** comenta que como ha dicho antes, buscaban acuerdos, que han dado las gracias a todos los grupos municipales por dar soluciones, que no van a buscar enfrentamientos, ni buscar quién es más transparente ni quien lo es menos, que todos los grupos municipales buscan la transparencia. Dice que les alegra que fruto de esta moción, ahora se les informe en este pleno del proyecto Edusi para la retransmisión de los plenos, que les alegra que se les informe de todo el trabajo que durante este tiempo han estado realizando, cree que ha oído dos años, y que sinceramente desconocían.

Dice que van a ir más allá, que esta moción debe servir para que, se ejecute o no se ejecute ese proyecto edusi, no se permita que ni un sólo pleno no lo vea la ciudadanía palmeña. Pide que sea la institución, con las medidas legales que estimen oportunas como hacen con tantos medios de comunicación constantemente, como ahora se está haciendo gracias al gabinete de comunicación, la que no permita que la ciudadanía palmeña se pierda ni un solo pleno.

Dice que si esta moción ha servido para eso, bienvenida sea, ya que la última sesión plenaria no la pudo ver la ciudadanía palmeña. Repite que no van a buscar el enfrentamiento pero no van a dejar de decir eso, buscando soluciones.

La **Sra. Alcaldesa** dice que va a cerrar este punto antes de la moción diciendo que se van a retransmitir todos los plenos tal y como se acordó en la junta de portavoces, que se dijo que se iban a hacer de manera artesanal, con el responsable del gabinete de comunicación, mientras se ejecuta un proyecto tecnológico que a continuación pasará a desarrollar. Lógicamente dice que la transparencia tiene que ser, y es, una de las señas de identidad de este ayuntamiento, que siempre lo ha sido y siempre lo será, por lo que pueden estar tranquilos los ciudadanos y ciudadanas palmeños y palmeñas que verán el pleno telemáticamente o de forma presencial, pero que siempre será emitido. Dice que las puertas siempre han estado abiertas para todos los medios de comunicación, agradeciendo el trabajo que realizan para llevar la información a la ciudadanía palmeñas.



No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la moción con el siguiente resultado:

A favor	Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A) Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A) Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A) Don José María Parra Ortiz (PSOE-A) Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A) Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A) Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A) Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A) Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A) Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A) Don Antonio Ramón Martín Romero (PP) Doña Matilde Esteo Domínguez (PP) Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP) Doña María Belén Higuera Flores (PP) Don Francisco Javier Navarro García (PP) Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA) Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA) Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA) Doña María del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA) Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA) Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)
En contra	Ninguno
Abstención	Ninguna

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 22 de julio de 2021, los reunidos, por mayoría, con la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la siguiente moción:

MOCIÓN RELATIVA A LA GRABACIÓN, EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como expone la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, en concordancia con la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, “la transparencia es inherente a la democracia y constituye una pieza fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática avanzada, que es uno de los objetivos proclamados en el preámbulo de nuestra Carta Magna.

Sin el conocimiento que proporciona el acceso de los ciudadanos a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, un objetivo irrenunciable que los poderes públicos están obligados a fomentar (artículos 9.2 de la Constitución y 10.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía).”



En este sentido, no podemos obviar que el Pleno es la máxima representación popular y democrática del municipio y que, por tanto, la ciudadanía debe de conocer lo que se debate, en qué términos y formas, porque así contaría con mayor cantidad de información para formar su opinión y porque además se darían muestras de pluralismo político.

Si se tiene en cuenta que las nuevas tecnologías coadyuvan a hacer posible la transparencia de las administraciones públicas y que existe toda una normativa estatal, autonómica, local y una actual corriente jurisprudencial, podemos llegar a la conclusión de que los actos plenarios deben de ser grabados, emitidos y publicados, en aras a conseguir la tan necesaria transparencia, fundamental para legitimar al Ayuntamiento de Palma del Río y a la corporación municipal.

Por este motivo, se hace imprescindible que las sesiones de los Plenos se suban a la página web del Ayuntamiento en su integridad, para que la ciudadanía pueda acceder y consultar lo que estime necesario.

Por otra parte, son reiteradas las sentencias que se han dictado por distintos tribunales en el sentido favorable de la grabación y difusión de las sesiones plenarias. De hecho, son ya muchos los ayuntamientos los que asumen la difusión y publicación de las sesiones a través de diferentes medios, del mismo modo que se ha autorizado y permitido la grabación, tanto a los medios de comunicación como a los concejales o grupos políticos y a los vecinos por el carácter público de éstas.

Cuándo se trata de establecer límites a estas actuaciones siempre se refieren a supuestos en que puedan afectar al propio desarrollo del acto por masiva concurrencia de medios o porque supongan alteración del orden u otras circunstancias análogas, pero nunca se refieren a la imposibilidad de difusión por el contenido o desarrollo de las mismas, hecha la salvedad de aquellos supuestos taxativos que expresamente la norma ya establece como secretos o reservados.

Establecido que, actualmente, la posibilidad de grabación de las sesiones es un derecho cada vez más reconocido, tanto por la práctica local, como por la doctrina y la jurisprudencia, es necesario hacer una referencia a los límites y usos que de la información de que se disponga a través de las mencionadas grabaciones se puede hacer en aras a la protección de datos, pues cualquier persona que pretenda recoger y tratar dichos datos de carácter personal estará sometida a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD).

Ninguna duda cabe de que la publicación de las sesiones plenarias, cuando las mismas contengan datos de carácter personal de personas físicas identificadas o identificables, supondrá un tratamiento de datos de carácter personal, sometido, por lo tanto al régimen jurídico previsto en la Ley antes citada y su reglamento de desarrollo, siendo necesario proceder a la tramitación y procedimiento de creación, declaración e inscripción de un nuevo fichero donde se almacenen los datos de carácter personal objeto de tratamiento.

Debemos de entender siempre que a través de los plenos conseguimos el cauce legal que tiene cualquier persona a la participación ciudadana mediante principio de representación política, y



es pues este cauce el que los vecinos deben utilizar para hacer llegar al Pleno aquellos asuntos que sean de su interés.

La información pública de las actas y grabaciones de las sesiones, cualquiera que sea el medio a través del cual se realice, debe de tener en cuenta siempre la normativa sobre protección de datos, debiendo observarse los procedimientos que garanticen la protección de dichos datos.

El impedimento de grabar un acto público y de libre acceso, donde intervienen los representantes de la ciudadanía, es una postura que choca frontalmente contra la transparencia, la democracia y hasta con la legislación vigente.

Las sesiones plenarias son públicas y así lo recoge el artículo 227 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su apartado dedicado a la información y participación ciudadana en los Plenos de la Corporación.

El artículo 20 de la Constitución avala por si sólo el derecho de las y los ciudadanos “A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”.

El artículo 21 de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía establece expresamente “ Publicidad de los plenos de las entidades locales. Cuando las entidades locales celebren sesiones plenarias, facilitarán, salvo que concurren causas justificadas de imposibilidad técnica o económica, su acceso a través de Internet, bien transmitiendo la sesión, bien dando acceso al archivo audiovisual grabado una vez celebrada la misma. En todo caso, las personas asistentes podrán realizar la grabación de las sesiones por sus propios medios, respetando el funcionamiento ordinario de la institución.”

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al gobierno local a que el Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río facilite a la ciudadanía la consulta de los Plenos que se celebren, mediante la retransmisión, difusión y publicación de los mismos.

2.- Todos y cada uno de los Plenos será grabado en formato audiovisual y retransmitido en directo y de forma íntegra, a través de la web municipal, utilizando para ello las plataformas de Youtube, Facebook, y cualesquiera otras que se estimen convenientes.

La retransmisión y grabación de las sesiones deberá realizarse con el personal y los recursos profesionales necesarios para garantizar la calidad y rigor de la información de todo cuanto acontezca en el desarrollo de cada Pleno.

El material audiovisual producido será de propiedad municipal y tendrá licencia abierta para ser utilizado y difundido sin ánimo de lucro.



3.-Que en la web municipal, así como en la plataforma de Youtube o alguna similar, se cree una hemeroteca en la que queden archivadas las grabaciones íntegras de todas las sesiones para que puedan ser consultadas por cualquier vecino en cualquier momento.

4.- Que la difusión, retransmisión, publicación y archivo de dichas grabaciones se realice de forma íntegra y objetiva, sin ningún tipo de tratamiento o edición, para garantizar este derecho a la información y ejercicio de transparencia .

5.-Que se envíe una copia íntegra de todas las grabaciones a todos los grupos políticos que integran el pleno municipal en el plazo de cinco días naturales tras la celebración del pleno correspondiente.

6.- Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Palma del Río a que procure recursos propios o externos para hacer efectivos los puntos de acuerdo en un plazo máximo de seis meses desde la aprobación de la moción. Al mismo tiempo, si no hubiera partida presupuestaria, hacer la correspondiente modificación presupuestaria.

DECIMOSEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA

La **Sra. Alcaldesa** comenta que precisamente va a empezar informando del asunto anterior, sobre el proyecto de renovación del equipamiento de sonido y video del ayuntamiento de Palma del Río. Dice que el proyecto contempla la implementación de un sistema de Videoactas y Retransmisión de Plenos que como se ha dicho está financiado con la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, es decir, con los fondos FEDER. Comenta que esta actuación, de la que ya se habló en la junta de portavoces, se inició en su día por la diputación provincial de Córdoba, pero que dado que ahora mismo está ralentizado, se ha decidido por hacerlo a nivel municipal. Explica que esto no significa que cuando lo ponga en marcha se adhieran al resto de municipios..

Esta actuación dice que va a permitir la operativa de los plenos municipales, además de las juntas de gobierno, y todas las reuniones de los órganos colegiados, incluyendo la de los organismos autónomos. Explica que van a dotar al salón de dos sistemas de video independientes, por un lado para cubrir la grabación de las videoactas que permitirá eliminar la tediosa tarea de redactar el acta y por otro lado va a tener un sistema profesional al que podrá adherirse cualquier medio de comunicación dando una señal de alta definición.

Da algunos detalles como el de que para generar un sistema de debate, en la mesa de presidencia se instalarán equipos para el seguimiento de las sesiones, así como gestionar los diferentes turnos de participación. Además, se instalarán diferentes Pantallas Led y conexiones de audio y video a lo largo de la sala para facilitar la realización de presentaciones y actos. Dice que en total, el proyecto contempla instalar 25 micrófonos y equipo de comunicaciones, así como otros micrófonos de alta sensibilidad destinados a la participación. Comenta que no va a aburrir con los aspectos técnicos pero que simplemente va a decir que con la realización de este proyecto se va a seguir avanzando en la digitalización de la vida municipal, es decir, un mejor servicio a la ciudadanía y a los medios de comunicación que les siguen. Espera que la redacción del



proyecto se la entreguen en el mes de agosto para que en septiembre se pueda licitar la instalación del sistema

El segundo punto del que quiere informar es abriendo un apartado de sentencias judiciales, empezando por la sentencia relativa al recurso interpuesto por el señor F.J.A.A. que impugnó dos acuerdos del pleno correspondientes al desahucio administrativo respecto a la ocupación de una vivienda municipal y a la ejecución del desahucio acordado. Explica que esta persona impugna un primer acuerdo y que lógicamente el juez les da la razón diciendo que el anterior arrendatario de la vivienda la cedió sin el conocimiento ni la autorización del ayuntamiento, por el que el recurrente no tenía título para poseer la vivienda, y que el segundo acuerdo fue la ejecución del mismo que también dice el juez que es ajustada a derecho. Concluye informando que los dos actos plenarios impugnados han sido desestimados en el contencioso administrativo.

Por otro lado también quiere informar que en su día la empresa Plenoil recurrió al ayuntamiento el acuerdo de pleno de 29 de octubre de 2020 por el que se declaraba nula de pleno derecho el decreto de otorgamiento de la licencia de obras para la construcción de la gasolinera. Posteriormente dice que esta empresa ha solicitado al juzgado ampliar la demanda a la calificación ambiental, que el 6 de julio el juzgado ha pedido al ayuntamiento que remita el expediente de calificación ambiental y que emplace a los interesados, haciéndose ambas acciones por parte de este ayuntamiento.

Para cerrar el capítulo de juzgados quiere informar también que en marzo de 2020, Plenoil interpuso una demanda de querrela contra la alcaldesa, de la que se tuvo constancia en junio dado que durante el periodo de Covid se suspendieron los plazos administrativos. Explica que no se llegaron a abrir diligencias previas que estaban previstas para el 20 de noviembre porque antes de estas fechas, el 9 de octubre de 2020, el Consejo Consultivo de Andalucía dio su dictamen, el cual, determinaba que la licencia de obras era nula de pleno derecho, por lo que el juzgado clausuró la fase de instrucción sin haber realizado las diligencias previas. Dice que el juzgado de primera instancia número 2 de Posadas con fecha 2 de marzo de 2021 acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones. Contra dicho auto, continúa explicando que Plenoil interpuso un recurso de apelación, que el 29 de junio, la audiencia provincial de Córdoba lo ha desestimado.

A continuación pasa a informar con respecto a las obras de Guatemala, 24, es decir, las actuaciones que se están realizando en el edificio de 56 viviendas de titularidad municipal en esta calle. Indica que hasta la fecha se han llevado a cabo las labores de limpieza de la cámara bajo el forjado sanitario, que ha consistido en el achique de todo el agua y el lodo acumulado con la extracción mediante válvulas succionadoras y vertido a la red general de alcantarillado, así como la inspección posterior de la red de saneamientos del edificio con cámaras.

Continúa diciendo que en paralelo se ha realizado una reparación puntual en la red de fontanería bajo el forjado de planta baja, dada la existencia de una importante fuga que vertía agua al interior de la cámara, que el colector principal de saneamiento que se encuentra colgado en un pasillo subterráneo estaba semi inundado, se ha aspirado y se



ha limpiado mediante el empleo de camiones mixtos de succión e impulsión. Dice que actualmente se está a la espera del informe final de inspección que servirá de base para la redacción por parte del negociado de urbanismo del documento técnico con el que proceder posterior a la contratación de las obras de reparación de la red de saneamiento del edificio.

Pasa también a informar en sexto lugar en relación a la subvención de forma provisional recibida para el grupo operativo formado por el ayuntamiento, por Palmanaranja, Palmaecológica, el IFAPA y el grupo de desarrollo rural. Explica que en el año 2016 se convocaron unas ayudas para crear grupos operativos, que el ayuntamiento lideró un grupo compuesto por las entidades anteriormente dichas y se presentó a una convocatoria para proyectos innovadores. Concreta que se presentó el 13 de octubre de 2020 un proyecto que supone mejorar la citricultura sostenible en el Valle del Guadalquivir, que se ha recibido una propuesta provisional por un importe subvencionable de 286.000 euros.

Como ha dicho, el proyecto tendrá una duración de dos años y lo desarrollarán tanto Palmanaranja, Palmaecológica, el grupo de desarrollo rural y el IFAPA. Explica que se hará en fincas experimentales y el objetivo es obtener información para la toma de decisiones por parte de los agricultores, de manera que el objetivo es producir alimentos de forma más eficiente y sostenible desde el punto de vista ambiental, social y económico; producir más y mejor pero utilizando menos recursos como el agua, productos fitosanitarios, energía eléctrica, etcétera. Explica que lógicamente se ha aceptado esta resolución de forma provisional y se está a la espera de la definitiva.

En séptimo lugar va a informar con respecto a la licitación para la adquisición de una casa que posteriormente será rehabilitada que dará lugar a la creación de cinco apartamentos. Explica que se está en un proceso donde han licitado y se han presentado tres propuestas, que la mesa de contratación ha hecho la valoración y ha sido aprobada en junta de gobierno, siendo el paso siguiente hacerle el requerimiento al licitador con mayor puntuación para que presente una serie de documentos, teniendo de plazo hasta el 4 de agosto. Una vez finalizado ese plazo, continúa explicando que se volverá a reunir la mesa para verificar la documentación presentada y si todo es correcto se procederá a la adjudicación definitiva en torno a un importe de 211.000 euros. Posteriormente dice que se realizará la compraventa ante notario, y se redactará el proyecto de rehabilitación que sufragará la edusi por una cuantía en torno a 300.000 euros.

El siguiente punto que quiere informar es de un dato muy positivo para las finanzas de este ayuntamiento que se trata del descenso considerable de la deuda financiera, concreta que se ha producido entre el año 2019 y 2020 un descenso en torno al 30%, de tal manera que en el año 2019 la deuda de este ayuntamiento ascendía a 5.123.000 euros y en el 2020 la deuda ascendía a 3.623.000 euros.

También quiere informar de diferentes escritos emitidos por la alcaldía, uno de ellos a la delegada territorial de salud y familia para mostrarles las quejas de diferentes ciudadanos y ciudadanas que se han dirigido al ayuntamiento respecto al estado de sociedad y deterioro en el que se encuentra el centro de salud. Dice que le ha trasladado



esta petición ya que es competencia de la consejería para que se interese por la limpieza y el mantenimiento del entorno del edificio. También dice que ha remitido una carta solicitando autorización a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la instalación de 24 pesquiles en la margen izquierda del Guadalquivir a su paso por esta ciudad, concretamente en la zona del puente nuevo. Explica que se le ha enviado una memoria técnica que tras haber recibido una petición de subsanación se está a la espera de la autorización.

También quiere informar de diferentes licitaciones que el ayuntamiento tiene en marcha actualmente. Dice que son obras y servicios que dan lugar a poner en marcha una serie de obras públicas que lógicamente benefician, por un lado, porque crean equipamiento y servicios pero también crean empleo. Concreta las siete licitaciones empezando por la ejecución de una rotonda en la confluencia de la Avenida de Aulio Cornelio con la Calle Amor de Dios y Enrique Granados por un importe de 71.662 euros, en segundo lugar la remodelación de la instalación eléctrica de baja tensión del colegio Ferrobús por un importe de 139.000 euros en la que las empresas pudieron presentar sus ofertas hasta el día de ayer. En tercer lugar obras de reforma y adecuación de la biblioteca municipal por un importe de licitación de 1.202.549 euros en la que la licitación está abierta hasta el día 3 de agosto. En cuarto lugar la reforma de la sede de la policía local en la casa consistorial en la calle Virgen del Rosario por importe de 200.000 euros estando abierta la licitación hasta el 30 de julio. Otra de la licitaciones es el suministro e instalación de áreas de juegos infantiles para la mejora de zonas verdes en diferentes parques por importe de 100.000 euros estando la licitación abierta hasta el 2 de agosto. En sexto lugar la reforma de la planta baja del edificio de desarrollo local ubicado en la Avenida Félix Rodríguez de la Fuente por un importe de 169.000 euros pudiendo las empresas presentar sus ofertas hasta el 9 de agosto. Por último la creación de una bolsa de aparcamiento en la zona del polideportivo por un importe de 72.000 euros en el que el plazo está abierto para presentar ofertas hasta el 12 de agosto.

Repite que son siete proyectos de obras y suministros por un valor en torno a 1.800.000 euros. Espera y desea que las empresas palmeñas opten a estas licitaciones por lo que supone, como acaba de decir, para la creación de empleo por parte del tejido empresarial palmeño.

Por otro lado también quiere informar de la delegación de deportes con respecto a las actividades que se están realizando tanto del multideporte como de los diferentes cursos de natación que se están desarrollando en la piscina. Dice que la piscina también tiene un uso libre y la media de afluencia está en torno del 80%, siendo el perfil de los usuarios fundamentalmente de carácter familiar. En materia de instalaciones dice que se han realizado varios contratos, en la pista de atletismo se ha destinado una inversión de 40.000 euros para el retoping de la recta principal y repitiendo de las líneas de toda la pista, que en el campo de fútbol de césped natural se va a regenerar este césped por un importe de 13.000 euros. Explica que estas actuaciones que ha mencionado, según las empresas adjudicatarias se van a acometer una vez bajen las temperaturas por lo que empezarán a partir de septiembre u octubre a ejecutarlas. También otra acción es un nuevo sistema de control automático para los diferentes parámetros de la piscina cubierta, para medir la temperatura, el cloro, el ph, ... por un importe de 18.000 euros.



Por parte de la delegación de parques y jardines, informa que la semana pasada comenzó la obra de regeneración de la ribera del Genil que es una actuación que está contemplada dentro de la Edusi por un importe de 46.000 euros y que ha sido adjudicada a una empresa local, MAMPER, que realizará una limpieza integral de la zona, mejora en los accesos y colocación y reposición de mobiliario urbano. Dice que continúan realizando labores de reposición de plantas y árboles en diferentes puntos de la localidad como por ejemplo en la Plaza de Melchor Continente o en la Barriada de Los Girasoles. Dice que también están visitando las inmediaciones de la Plaza Costa Rica con jardineros y otros operarios para ver las posibilidades de actuación en los parterres de esta zona. Explica que una de las opciones es instalar un riego nuevo en toda la barriada, lo que conlleva una obra de gran calado y también adoquinar los parterres dejando libre los huecos de los árboles, tal y como han trasladado algunos de los vecinos. Dice que es un tema que se está estudiando desde esta delegación con los servicios técnicos.

En la delegación de servicios técnicos, comenta que el 12 de julio se iniciaron las obras de reparación de los colectores de entrada y salida de la estación depuradora de aguas residuales. Explica que es una obra de gran envergadura que hizo buscar una entrada provisional a los huertos sociales a través de una huerta colindante, aprovechando para agradecer al propietario ese gesto con el ayuntamiento.

Pasa a la delegación de cultura recordando que en el mes de julio se han desarrollado diferentes actividades culturales que se han centrado en tres pilares: el cine de verano en los barrios en El Mohíno, El Calonge, en la Plaza de Carlos Cano y en la barriada de Rafael Alberti, además de en los Jardines de Reina Victoria. Por otro lado, en el capítulo de artes escénicas, dice que durante cinco semanas, todos los sábados, en los Jardines de Reina Victoria también se están ofreciendo espectáculos de circo y cuentacuentos en una programación de carácter familiar. Por otro lado, dice que el tercer pilar de esta programación es una ruta turística desde la delegación de turismo que se llama "Misterios y Leyendas" donde se acerca a la historia y al patrimonio histórica de esta ciudad.

Dentro del apartado cultural también ha de decir que se ha solicitado una subvención en una convocatoria de la Junta de Andalucía para la adquisición de un scanner, de manera que se puedan llevar a cabo proyectos archivísticos, es decir, que se puedan digitalizar los archivos, necesiéndose para ello este tipo de equipamiento. Explica que con esto no solo se van a digitalizar los documentos que se conservan en el archivo municipal, si no cualquier documento histórico que sea de interés para este municipio, refiriéndose como ejemplo al archivo notarial de Posadas donde existe mucha documentación relativa a Palma del Río. Dice que por parte del ayuntamiento se ha contactado con la notaria que es la responsable titular del archivo para llevar a cabo estos trabajos.

También informa que han llegado a su fin las obras de rehabilitación del aljibe, que se trata de un proyecto financiado también por la edusi con una inversión en torno a los 35.000 euros y que ha permitido recuperar este patrimonio cultural. Explica que se trata de un pozo, un antiguo venero, donde se ha hecho una actuación colocando una



iluminación decorativa y una baranda perimetral de manera de que sea fácilmente accesible para las visitas, tanto local como la que lleguen a Palma del Río, habiendo sido también ejecutado por una empresa local, MANPER.

Respecto a la programación de festejos, dice que en breve será presentada por la delegada de festejos y el delegado de juventud, la programación que aprobó la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura el pasado 1 de julio, tratándose básicamente de una programación musical. Dice que es muy importante señalar que todas estas actividades, tanto los espacios, horarios, aforos y medidas de seguridad se determinan según la situación sanitaria en la que nos encontremos en ese momento. Recuerda que desde la madrugada del día anterior se está en nivel 3 por lo que las medidas son más restrictivas. Pone de ejemplo el que si se podían hacer visitas guiadas con una aforo de 20 personas en el nivel 2, pues en el nivel 3 solamente se pueden con 15 personas, debiéndose por tanto adaptarse a las medidas según el nivel en el que se encuentre.

Por otro lado también quiere informar que el pasado 15 de julio, Palma del Río estuvo presente, a través de la concejala de cultura, en la presentación de la red andaluza de teatro, de la que se forma parte, y que se programarán una serie de espectáculos de esta red que tendrán lugar en la programación de Navidad en el mes de diciembre.

Recientemente dice que también se ha mantenido una reunión con la delegada de cultura, Doña Cristina Casas Nueva, para trasladarle el desarrollo de la programación de la próxima Feria de las Artes Escénicas de Andalucía reiterándole el interés de trabajar en equipo con la Junta de Andalucía y la diputación, para hacer este evento, que como siempre, promueva la cultura y el tejido empresarial de la industria cultural.

Por lo que respecta a la delegación de turismo, ya ha comentado que se está haciendo la ruta de misterios y leyendas pero también se ha solicitado teniéndose concedida de forma provisional, una subvención de 45.000 euros por parte de la consejería de turismo para interpretación del patrimonio histórico. Concreta diciendo que se ha presentado un proyecto de realidad virtual del conjunto histórico artístico.

Pasa a informar sobre la delegación de desarrollo económico diciendo que en el día de hoy, día 29, ha finalizado el plazo para la presentación de solicitudes para la convocatoria de mejoras de innovación en las empresas. Recuerda que es una convocatoria que se lanzó recientemente por una cuantía total de 140.000 euros habiéndose recibido hasta el momento cien solicitudes. Comenta que ha de decir que a lo largo de los nueve años que llevan con esta convocatoria, se han presentado unas 300 empresas palmeñas.

También, próximamente, dice que van a hacer pública la lista de admitidos de la convocatoria de subvenciones de mantenimiento de las empresas de gastos corrientes que tenía una cuantía de 200.000 euros. Dice que en este caso se han recibido más de 350 solicitudes, que se están tramitando desde la delegación de desarrollo agradeciendo a todas las personas que trabajan en esta delegación por el gran trabajo que están desarrollando. Dice que este año, por la situación de crisis sobrevenida, es mayor el



número de empresas que se presentan a las convocatorias que se están desarrollando por lo que por ese motivo se han incrementado las cuantías.

URGENCIA ÚNICA.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1778/2021 DE 20 DE JULIO PARA PROCEDER A LA RECTIFICACIÓN POR "ERRORES ARITMÉTICOS" ADVERTIDOS EN EL DECRETO NÚMERO 1419/2021 DE 18 DE JUNIO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE OBRA REHABILITACIÓN DE ACERADOS DE LA CALLE JAZMÍN

La **Sra. Alcaldesa** informa que se trata del decreto por el que se presupuestaba la obra de rehabilitación de acerado en la Calle Jazmín en el que ha habido un error de céntimos por lo que se ha tenido que sacar un nuevo decreto. Explica que la urgencia de este asunto se debe a que este decreto debe estar aprobado y ratificado por el pleno, para que pueda continuarse con los trámites de aprobar la obra PROFEA.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la votación para determinar la urgencia de este asunto con el siguiente resultado:

A favor	Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A) Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A) Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A) Don José María Parra Ortiz (PSOE-A) Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A) Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A) Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A) Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A) Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A) Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A) Don Antonio Ramón Martín Romero (PP) Doña Matilde Esteo Domínguez (PP) Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP) Doña María Belén Higuera Flores (PP) Don Francisco Javier Navarro García (PP) Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA) Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA) Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA) Doña María del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA) Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA) Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)
En contra	Ninguno
Abstención	Ninguna

Los reunidos, por unanimidad, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.



A continuación, la Sra. Alcaldesa expone el contenido de la propuesta en la que constan los siguientes antecedentes.

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de la rectificación por “errores aritméticos” advertidos en el Decreto número 1419/2021 de 18 de junio del presupuesto del proyecto de obra<<Rehabilitación de Acerados de la calle Jazmín>> incluido en las actuaciones que se han solicitado en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria, según Resolución de 24 de mayo de 2021 y publicada en el BOP nº 99 de 26 de mayo de 2021, dando con ello continuidad al expediente.

Vistos los Informes Técnicos de fechas 16 de Junio de 2021 y 20 de julio de 2021, suscritos por el Técnico de Gestión y Disciplina Urbanística, D. Andrés Fernández Caro, técnico municipal competente en la materia, en los que detalla los presupuestos calculados inicialmente la obra de Rehabilitación de Acerados de la calle Jazmín, y recalculados debido a un redondeo del tercer decimal en la casilla de Materiales, por lo que se han tenido que modificar los datos con el fin de no sobrepasar el 45% del total del Material aportado por la Excma. Diputación de Córdoba y la Junta de Andalucía.

Y visto el siguiente:

“Decreto de rectificación por “errores aritméticos” advertidos en el Decreto número 1419/2021 de 18 de junio del presupuesto del proyecto de obra<<Rehabilitación de Acerados de la calle Jazmín>> para ser solicitado al amparo de la convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable, del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA-2021.

Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2021 , según Resolución de de 24 de Mayo de 2021, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99, el 26 de mayo de 2021.

Vistos los Informes Técnicos de fechas 16 de Junio de 2021 y 20 de julio de 2021, suscritos por el Técnico de Gestión y Disciplina Urbanística, D. Andrés Fernández Caro, técnico municipal competente en la materia, en los que detalla los presupuestos calculados inicialmente la obra de Rehabilitación de Acerados de la calle Jazmín, y re-calculados debido a un redondeo del tercer decimal en la casilla de Materiales, por lo que se han tenido que modificar los datos con el fin de no sobrepasar el 45% del total del Material aportado por la Excma. Diputación de Córdoba y la Junta de Andalucía.

Visto por tanto, que el Decreto nº 1419/2021 de 18 de junio, no surtirá efecto alguno, en relación con el presupuesto del Proyecto de la obra “Rehabilitación de Acerados de la calle Jazmín”.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y visto el artículo 109.2.- Revocación de Actos y rectificación de errores, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,

HE RESUELTO:

Primero.- RECTIFICAR el presupuesto indicado en el Decreto nº 1419/2021 de 18 de junio, correspondiente al Proyecto de Obra “Rehabilitación de Acerados de la calle Jazmín”, no surtiendo efecto alguno el presupuesto indicado en dicho Decreto, siendo el presupuesto que se dictamina en el día de hoy, el definitivo, y que será traspasado a la solicitud de subvención e incluido en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2021) y que son los que se indican a continuación. Por tanto, queda el Presupuesto de este citado Proyecto de Obra, tal y como sigue:

<i>PRESUPUESTO TOTAL:</i>	<i>85.336,36 €</i>
<i>APORTACIÓN MANO DE OBRA SEPE:</i>	<i>44.554,49 €</i>
<i>APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:</i>	<i>15.037,14 €</i>
<i>APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:</i>	<i>5.012,37 €</i>
<i>APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:</i>	<i>20.732,36 €</i>

Segundo .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente DECRETO, que el mismo, se someta a RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, en la próxima sesión que se celebre.”

La **Sra. Alcaldesa** explica que el error se encontraba en un céntimo de la aportación de los materiales de la diputación que se establecía en 5.012,38 € resultando ser 5.012,37 €, al igual que en la aportación del ayuntamiento que pasaría a corregirse el error de un céntimo pasándose a ser de 20.732,36 €.

No habiendo ninguna intervención más se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

A favor

- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A)
- Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A)
- Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A)
- Don José María Parra Ortiz (PSOE-A)
- Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A)
- Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A)
- Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A)



Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A)
Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A)
Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A)
Don Antonio Ramón Martín Romero (PP)
Doña Matilde Esteo Domínguez (PP)
Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP)
Doña María Belén Higuera Flores (PP)
Don Francisco Javier Navarro García (PP)
Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA)
Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA)
Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA)
Doña María del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA)
Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA)
Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)

En contra Ninguno

Abstención Ninguna

Los reunidos, por unanimidad, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Único.- Ratificar el decreto nº 1778/2021 de 20 de Julio de 2021, Aprobando por tanto la rectificación por “errores aritméticos” advertidos en el Decreto número 1419/2021 de 18 de junio del presupuesto del proyecto de obra<<Rehabilitación de acerados de la calle Jazmín>> incluido en las actuaciones que se han solicitado en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria, según Resolución de 24 de mayo de 2021 y publicada en el BOP nº 99 de 26 de mayo de 2021, dando con ello continuidad al expediente.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al grupo municipal de ciudadanos pidiéndole que comience con los ruegos y a continuación las preguntas.

La **Sra. Raso Martín** comenta que en el bloque de medio ambiente, tráfico y movilidad le gustaría que se llevara la revisión del sistema del punto limpio, ya que si bien existe el canal de comunicación telefónico, le gustaría que se aumentara el sistema de comunicación con alguna aplicación donde los usuarios pudieran solicitar la recogida y ver el listado de enseres, porque le consta que muchas veces, los mismos técnicos no saben muy bien si esos enseres pueden ser de recogidas para el punto limpio o no, pone de ejemplo que no saben muy bien si las cajas de frutas o los neumáticos están catalogados para la recogida del punto limpio. También dice que en otras ciudades y localidades medianas está funcionando la idea de implantar un día fijo de recogida por barrios que está funcionando bastante bien.



Dice que algunos vecinos le han pedido que se dote de mayor visibilidad al cruce de la Calle San Sebastian con la Calle Cigüela en el que hay un espejo pero parece que la persona que va por la Calle San Sebastián solamente ve dos metros, por lo que pide que se revise la visibilidad ya que algunas veces hay algunos sustos.

Con respecto al tren dice que en Palma del Río existen siete tramos, que se han recuperado cinco horarios por lo que le pide a la Sra. Alcaldesa que por favor mande una carta al director de RENFE, a Isaias Taboada, para que se restituya el cien por ciento de los trenes, que cree que es importante ya que en septiembre vuelve la carga lectiva presencial para todos los estudiantes pidiendo que se tenga en Palma del Río el cien por cien de los horarios que Palma del Río tenía anteriormente.

Dice que le gustaría tener el listado de todos los parques que se van a arreglar, que en la comisión de bienestar social se informó, al igual que ahora en informes de la alcaldía, de que se van a arreglar los parques, por lo que le gustaría ese listado con las actuaciones que se van a llevar a cabo.

Por otro lado pregunta por el uso de la biblioteca antigua, si se ha pensado el uso que va a tener cuando se tenga la nueva biblioteca.

La Sra. Alcaldesa le cede el turno de palabra al grupo de Cambiemos Palma.

La **Sra. Alfaro Núñez** quiere informar de algo que cree que el Sr. Concejal de Bienestar Social, el Sr. Navarro Santiago, tiene constancia, que le llega de una trabajadora que prestó los servicios de ayuda a domicilio en INEPRODES, que presuntamente tuvo un despido improcedente estando este tema judicializado. Ruega a la Sra. Alcaldesa y al equipo de gobierno que mientras el caso judicial sale, que se le ayude a esta persona, dice el nombre de Maria Belén, para que el Sr. Navarro sepa quién es, pero que si no lo sabe, luego en privado se lo explica. Cree que esta persona tiene un niño menor y necesita un poco de ayuda al quedarse sin trabajo, hasta que se solucione este problema, teniendo el juicio cree en diciembre. Explica que no puede trabajar ya que le quedaron secuelas y que el despido improcedente fue, presuntamente, por la mala praxis de la empresa INEPRODES en un tema del contagio de Covid. Ruega que se le ayude a esta persona en lo que se pueda.

Tiene otro ruego referente otra vez al tema de las ratas en Palma del Río. Dice que a través de las redes sociales están otra vez con este tema en el barrio de El Pandero que ha ocasionado problemas a la empresa de Cablevision al roer los cables de fibra óptica, teniendo que ir hasta por tres veces y poniendo ellos mismos veneno para las ratas. Dice que le constan que hay ratas también en otros sitios, solares de otros barrios, por lo que pide que se intente otra vez el tema de las plagas de ratas a ver si se puede un poco solventar ese daño.

Dice que desde El Calonge le hacen llegar que la cartelería de la entrada de pueblo que está solicitada que no ha llegado y otro cartel de prohibido arrojar basura, y que esa sería la pregunta.



La **Sra. Alcaldesa** le pide que por favor repita la pregunta que no la ha odio bien.

La **Sra. Alfaro Núñez** repite que el cartel de entrada a El Calonge no está y por lo visto está solicitado porque el anterior no se veía al estar muy deteriorado y un cartel de prohibido arrojar basura que también tiene solicitado. Otra pregunta es referida a los árboles que se plantaron en El Calonge y que se han secado unos pocos, que parece que dijeron que habían costado alrededor de cien euros cada uno, pero que no saben quien se tiene que encargar de cuidarlos y qué se va a hacer con esos árboles que se han secado.

Otra pregunta, también referida a El Calonge, es sobre la tubería que se ha puesto nueva ya pero que se está usando la antigua en un tramo desde el Calonge hasta el parque de Calonge, preguntando por qué no se está ya utilizando la que hay nueva.

Otra pregunta que también dice que le hacen llegar es sobre los chorros de agua que están rotos preguntando para cuando se van a arreglar, ya que los niños cuando van a la piscina preguntan por los chorros.

La **Sra. Alcaldesa** le pregunta si se refiere a los chorros de agua del paseo.

La **Sra. Alfaro Núñez** le contesta que no, que se refiere a los de la piscina municipal que por lo visto no funcionan desde hace un par de días.

El **Sr. Salas Romero** pregunta a la Sra. Alcaldesa por la situación en la que se encuentra el hospital, si tiene alguna noticia nueva que dar y que si cree que en este año 2021 se pondrá en actividad este hospital tan importante en los momentos que se viven para la actividad de Palma del Río, tanto económico como sanitario.

También quiere preguntarle por el plan que se puso sobre plantación de árboles en diferentes zonas de la ciudad, en qué situación se encuentra, cuales han sido las actuaciones que se han hecho y cuales son las zonas que quedan por plantar.

Otra pregunta que le hace es si podría darle información sobre la fábrica de zumos Palma que saben que tienen en ERTE a sus empleados, teniendo información de que hay un posible comprador para esta fábrica, pero que también tiene información de que este posible comprador no va a subrogar a estos empleados que se le cumplen el ERTE próximamente. Comenta que estos empleados están un poco inquietos por la situación en que la empresa los va a dejar por lo que le pregunta si la Sra. Alcaldesa le podría dar alguna información al respecto.

Le dice a la Sra. Alcaldesa que ha informado de las actuaciones que desde el Patronato Municipal de Cultura y de festejos se van a hacer pero no ha dicho en concreto cuales son las actuaciones musicales que se van a realizar, las fechas y dónde.

Un ruego que le gustaría hacer, que ha solicitado por escrito y le dice que ella ha mandado la providencia, es sobre que él es suplente tanto en junta de portavoces como en comisión de la Ciudad, que en algunas ocasiones la portavoz titular no ha podido



asistir a esta comisión o a esta junta de portavoces por lo que ruega que se le comunique la notificación de si en algún momento tiene que asistir a estas comisiones o juntas de portavoces al ser el suplente. Le dice que es la máxima autoridad y la que convoca estas comisiones por lo que le ruega que si en algún momento la portavoz titular manifiesta que no asistirá que se le haga saber como así se lo ha pedido por registro de entrada.

La **Sra. Ramos Rodríguez** dice que está revisando porque algunos compañeros y compañeras ya las han comentado, entre ellas lo que la compañera Sra. Alfaro ha comentado sobre la señalética de El Calonge, otra sobre que le dijeron que se había comprado la señalética relativa a la violencia machista a falta del informe para ver la colocación preguntando en qué estado se encuentra ese asunto. Pide que se les informe de cómo van las obras del puente y pregunta, ya que en octubre va a hacer un año, sobre la moción que se aprobó sobre la modificación puntual del PGOU relativo a las casas de apuestas y con aquellas actividades sujetas a aprobación de prevención y control ambiental. Recuerda que se tenía un plazo de un año para iniciar esa modificación por lo que pregunta cómo se encuentra esa situación. Pide que se refuerce el sistema de que las personas llamen y se actúe en el asunto de las ratas y cucarachas.

El **Sr. Martín Romero** primeramente hace un ruego en referencia al aljibe San Basilio que está junto al parque del Colegio de El Parque.

La **Sra. Alcaldesa** le pide que repita que no lo ha escuchado bien.

El **Sr. Martín Romero** repite que el primer ruego es sobre el aljibe de San Basilio junto al Colegio de El Parque, para que se ponga en valor para que los palmeños, las palmeñas y los turistas puedan disfrutarlo. Pide que se ilumine, que se haga la actuación necesaria para que a través de las rejillas se pueda ver el interior del mismo, ya que en estos momentos, con la que hay instalada se tiene poca y mala visión, además de que la basura acaba ensuciando el agua. Del mismo modo pide que se ponga algún tipo de cartelería explicativa para conocimiento de todo aquel que vaya a verlo.

En su segundo ruego pide que se atiendan las demandas de la asociación vecinal Costa Rica que constan de reposición de luminarias, arreglo del socavón existente a la salida de un portal en la Calle Tucumán, que se pidió en el pleno de junio pero que dicen los vecinos que por parte del ayuntamiento se les dice que ese socavón lo tiene que arreglar los propios vecinos al haber una ley que dice que desde metro y medio fuera de la fachada lo tienen que arreglar ellos. Comenta que los vecinos están en desacuerdo y están descontentos pidiendo atención y asistencia con el arreglo del socavón. Estos mismos vecinos dice que piden plantar césped y plantas en zonas habilitadas para ello ya que están secas, que esto también lo pidieron en junio. Continúa pidiendo instalar papeleras que tan solo pudieron comprobar que había una o dos en todo el barrio, también papeleras de excrementos caninos ya que vieron muchos excrementos en todo el barrio, así como que se pinten los edificios propiedad del ayuntamiento. Comenta que a todas estas temas se les dio registro de entrada el pasado 20 de julio.

En el siguiente ruego explica que esa misma mañana han registrado un escrito pidiendo que se revisen los sifones de las alcantarillas de Palma del Río que actúan como



barrera contra los malos olores por si hubiera alguno en mal estado, que igualmente han pedido que se revisen los colectores generales y sus aliviaderos, ya que son numerosas las quejas de los vecinos por los malos olores. Ruega que se tenga en cuenta esta petición para que se ejecute a la mayor brevedad posible.

El último ruego por parte del Partido Popular va encaminado tras el incendio ocurrido en el día de ayer en el solar limítrofe al barrio del Quinto Centenario y que cabe recordar que el año pasado también ocurrió en el mismo sitio, por lo que ruegan que aunque el solar no sea de titularidad pública, el ayuntamiento vele porque se mantenga en buenas condiciones, y más cuando está cercano a viviendas no siendo la primera que sucede.

Pasa al capítulo de preguntas. Dice que la primera es si le pueden informar de si funcionan las cámaras de seguridad que se instalaron por la ciudad, que muchos vecinos le han indicado que por ejemplo las del polígono industrial no funcionan.

La siguiente pregunta es que le gustaría saber cómo está funcionando la aplicación Línea Verde, para que los vecinos y vecinas hagan llegar al equipo de gobierno las incidencias que detectan en Palma del Río. Pregunta cuantas incidencias se han registrado desde que se pusiera en marcha y se publicitara hace justo un año y cuantas se han atendido, aclarando que se trata de una manera aproximada. Pregunta si esta herramienta de participación ha tenido algún coste para el ayuntamiento.

En la siguiente pregunta empieza diciendo que hace tres semanas con motivo de la celebración del día del orgullo LGTBI se emitió una película en la oficina de turismo, manifestándole los asistentes del mal funcionamiento del aire acondicionado. Dice que son muchas y reiteradas las quejas a lo largo del tiempo por la falta de climatización óptima en este espacio municipal. Recuerda que en agosto de 2018 se firmó un contrato para la instalación de un aparato de aire acondicionado pero funciona mal por lo que pregunta si le podría decir qué es lo que pasa y si se ha arreglado ya.

En la siguiente pregunta dice que ha visto que en la relación de decretos que se trae en este pleno que hay uno sobre la orden de ejecución de un inmueble en la Calle Belén, que los vecinos y vecinas de la Calle Belén le han hecho llegar sus quejas por los malos olores por lo que le pregunta si les puede explicar la problemática que hay en esta calle.

Dice que con la última pregunta les gustaría saber cuando está previsto que la Calle Amor de Dios sea de un solo sentido, ya que a nadie se le escapa lo difícil y peligroso que resulta circular por esta calle cuando además se permite el aparcamiento. Pone de ejemplo que el otro día hubo un accidente de una mujer cruzando por un paso de peatones y que los vecinos le preguntan que cuando se va a arreglar este asunto.

Finalizados los turnos de palabras de los grupos municipales la Sra. Alcaldesa dice que va a pasar a dar respuesta a estos ruegos y preguntas.



La **Sra. Alcaldesa** empieza por los ruegos del grupo municipal de ciudadanos con el primero que pide que se revise el asunto de la recogida de enseres y le contesta que toman nota y lo traslada al concejal de medio ambiente, diciendo que lógicamente todo lo que pueda ser mejorado lo van a hacer. Le dice que si tienen alguna propuesta en concreto que se la hagan llegar que estarán encantados de darle una revisión a ese sistema para mejorarlo.

Con respecto al cruce de la Calle San Sebastián con la Calle Cigúela le dice que verán qué se puede hacer allí, que le pedirán un informe a la Policía para que den el listado de actuaciones que se podrían hacer para que mejore la movilidad en este cruce y se evite cualquier tipo de accidentes.

Dice que enviarán la carta a RENFE para ver si se restituye la totalidad de los trenes, que con respecto al listado de las actuaciones que se van a hacer en los parques se la van a hacer llegar, detallándose todas las actuaciones y en qué parques se van a hacer.

Con respecto a la pregunta del uso que se le va a dar a la biblioteca cuando se tenga la nueva le dice que es un tema que lógicamente habrá que decidir entre todos, no solamente los grupos si no que también el Patronato Municipal de Cultura. Dice que ideas hay muchas, que algunas ya se han expuesto, que el archivo histórico puede permanecer allí, pero que ahora mismo lo que hay que hacer es pensar, hacer propuestas, analizarlas, estudiarlas y buscarle el mejor uso posible a este edificio. Comenta que se trata de una casa señorial del siglo XIX, donde no solamente está la biblioteca, si no que también están las oficinas del Patronato Municipal de Cultura, está también la sede de la escuela de adultos, siendo la biblioteca una parte del edificio. Pide que entre todos se proponga qué uso se quiere dar a esos espacios que quedarán libres.

Pasa a Cambiemos Palma con respecto al ruego de que se verá la situación de esta señora, que para eso está el Instituto de Bienestar Social, para atender a todas las personas, como así lo ha hecho y seguirá haciendo, más en estas circunstancias que está tocando vivir. Le recuerda que este año con los presupuestos se ha dotado de recursos suficientes al Instituto Municipal de Bienestar Social para que atienda a todas las personas que lo necesiten y que nadie se quede atrás. Dice que el concejal toma nota y se dirigirá a esta persona para decirle los recursos que están a su disposición, máxime si tiene pequeños a su cargo, ya que están las ayudas familiares.

Con respecto al problema de las plagas, le dice que el concejal de salud, está llevando a cabo el contrato de desratización, se está ejecutando y además se está preparando el próximo pliego.

Con respecto a los carteles de entrada a El Calonge y al cartel de prohibido arrojar basura dice que desde los servicios técnicos se está preparando lo que no sabe es si el contrato está ya ejecutado o está pendiente del suministro, que ahora mismo no se lo podría decir que lo mira y le dirá en que momento se está.



Con respecto a que los árboles se han secado, lo afirma diciendo que estuvieron allí recientemente y que así se lo trasladó el responsable de la asociación de vecinos. Dice que se trata de una obra que ha hecho una empresa palmeña y que ahora mismo lo que se está viendo es si dentro del plazo de la garantía de la obra se contempla sustituir esos árboles que se han secado. Dice que si lo contempla la garantía se hará de esta manera y que si no, lo harán con recursos propios.

Con respecto a la tubería nueva de El Calonge le cede la palabra al concejal delegado de servicios técnicos por si tiene información al respecto.

El **Sr. Parra Ortiz** le dice que se está únicamente a expensas de instalar un sistema de cloración justo a la entrada del barrio, que el jefe de los servicios públicos ha elaborado ya el contrato, estando previsto instalar este sistema en los próximos meses y poder ya instalar ese último tramo de tubería que llega hasta Parque El Calonge.

La **Sra. Alcaldesa** le cede la palabra al concejal de deportes para que comente lo de los chorros de la piscina.

El **Sr. Parra Ortiz** reconoce que hasta principios de esta semana estaban funcionando, que de hecho el lunes estuvo con la Sra. Alcaldesa en la piscina. Cree que ayer mismo o antes de ayer se rompió una bomba que es la que le da energía a esos chorros pero ya se está reparando, que es cuestión de días.

La **Sra. Alcaldesa** pasa al concejal Sr. Salas que pregunta por el hospital, informándole que en el mes de julio ha salido a licitación por parte de la Junta de Andalucía el suministro de mobiliario clínico para el hospital de Palma del Río, con fondos europeos. Dice que eso está en el portal de contratación de la Junta de Andalucía, que el contrato tiene una duración de dos meses y espera que se cubra. Dice que se trata de un contrato pequeño, hablándose de 157.000 euros por lo que es una parte pequeña de ese equipamiento, pero dice que ya ha empezado la junta a licitar ese mobiliario.

Por otro lado, desde el ayuntamiento dice que le puede hablar con respecto al suministro eléctrico, por un lado que el ayuntamiento tiene presentada en industria el proyecto de suministro de energía eléctrica que se hizo desde la zona de la agrupansa a través de una canalización por la zona sur del hospital. Continúa explicando que mientras, Endesa construye la subestación, diciéndole que para construir la subestación, lógicamente el ayuntamiento tiene que ofrecerle los terrenos. Concreta diciendo que el ayuntamiento dispone de una parcela de 10.000 m² de suelo de equipamiento, estando ahora mismo con un expediente de segregación para obtener una parcela de 2.000 m² para cedérsela a Endesa y construya la subestación. Dice que ahora mismo se está en la fase inscribir en el registro de la propiedad esta parcela y que mientras, Endesa está promoviendo un expediente de utilidad pública para proceder a la construcción de esta subestación.

Con respecto al plan de plantación de árboles en esta ciudad le cede la palabra al concejal de medio ambiente.



El **Sr. Corral Rufián** recuerda que este asunto se estuvo viendo unos cuantos de plenos atrás y se informó que a través del plan se habían estado haciendo en diferentes sitios de la ciudad una serie de plantaciones de árboles. Comenta que han sido una serie de diez naranjos que se han repuesto en diferentes sitios porque se tiene un problema en los naranjos que algunos se van secando y hay que ir reponiendo. Continúa diciendo que se ha puesto un triacantho en la Calle Madroño, tres en la zona del jardín de la fruta, un algarrobo donde se ha quitado un pino en San Francisco, seis fresnos para Valparaiso, para dentro del propio parque, y nueve fresnos más que han sustituido a los naranjos que hay en frente de la cafetería Plaza, al estar enfermos, y también se han estado sembrando cuatro tijuanas, tres majuelos, cinco gravillas robustas y nueve naranjos, todo esto en el parque del Pandero. A esto dice que hay que sumar los que se sembraron en El Calonge, los que se han plantado en la zona de los girasoles, en el camino del retortillo y que se está estudiando en varias parcelas para intentar aumentar el número de árboles.

La **Sra. Alcaldesa** dice que con respecto a la fábrica de Zumos Palma, dice que en la última llamada telefónica que mantuvo con el responsable de la fábrica le dijo que estaban pendiente de su venta, pero que ya no tiene más información. Dice que esta persona quedó en visitarla a la Alcaldía y está esperándola para que le de más detalles de la operación, por lo que ahora mismo no le puede dar más detalles de la misma.

Con respecto a las actuaciones musicales le da la palabra a la concejala de festejos.

La **Sra. Santos Navarro** le dice que las actuaciones musicales tendrían lugar en el fin de semana que se tendría la feria, que sobra decir que como se encuentra en relación al covid se tendrán actuaciones musicales en lugar de la feria tal y como la conocemos. Recuerda que la tasa tal y como empezó en el mes de julio estaba en 90'8 y a día de hoy es de 391'8, es decir, que cree que no se debería de hablar de fiestas ni de aglomeración de personas, aunque sí se tendrán esas actuaciones musicales. Dice que no se puede decir a día de hoy dónde se celebrarán, que ya se estuvo comentando en la junta rectora, que ayer se entró en nivel 3 y que en aquellos momentos no era posible determinar el espacio, pero que a día de hoy también es imposible porque como se ve la situación cambia de un día para otro. Dice que todo está preparado para que la semana que viene se decida si se hace en la zona central del jardín o bien se hace en el Teatro Coliseo tal y como se hizo en mayo. Comenta que sea en el jardín o sea en el teatro se tomarán todas las medidas necesarias con respecto al covid y que si la situación sigue aumentando se tendrán que tomar otro tipo de decisiones. Espera que no, que las nuevas medidas que recomienda la Junta de Andalucía haga que baje la tasa de Palma del Río.

Comenta que la programación que se aprobó en junta rectora fue una programación que resultó de las propuestas que ya se habían hecho en mayo. Menciona que se ha aprobado la actuación de Marisol Bizcocho que es una persona muy demandada desde hace tiempo en Palma del Río, y que lógicamente siempre se tendrá espacio para los artistas locales, por lo que el jueves se tendrá un encuentro con los artistas locales. Sigue contando que el sábado se tendrá a la orquesta Chasis y algún grupo de versiones y que el viernes será la delegación de juventud la que pondrá el concierto como así lo tenía ya programado.



La **Sra. Alcaldesa** dice que el siguiente ruego es del Sr. Salas y es sobre cuando haya una junta de portavoces y no puede asistir la titular, cree que es la titular la que tiene que llamar al suplente, no es la Alcaldesa, que es una cuestión interna diciéndole que él tendrá que resolver con su grupo.

La **Sra. Alfaro Núñez** pide la palabra para hacer un inciso, simplemente para decir que la junta de portavoces no tiene suplente, solo las comisiones, si no se equivoca.

La **Sra. Alcaldesa** dice que de todas formas es cuestión de cada grupo municipal el de asistir, y de que cuando alguien no pueda asistir llamar al suplente en cualquier órgano o en cualquier reunión.

Pasa a Izquierda Unida diciendo que con respecto a la señalética de El Calonge ya lo ha comentado, y con respecto a la señalética contra la violencia machista le cede la palabra a la Concejala de Igualdad.

La **Sra. Reyes Díaz** dice que la señalética tienen prevista colocarla en el mes de noviembre en la campaña contra la violencia de género, sobre todo porque va unida también a otra campaña que explicó en la comisión de bienestar social del banco rojo que requiere que se hagan otras actividades más. Dice que en el caso de las señales no, pero que cree que quedarían mejor el trabajar a través de la puesta de las señales y del banco rojo para trabajar la campaña contra la violencia de género más in situ.

Explica que las señales llegaron hace una semana, que ahora hay complicaciones a la hora de ubicarlas ya que la técnica encargada está de vacaciones y se incorpora el lunes, que se va a planificar todo para tener la ubicación cerrada, cree que también explicó las ubicaciones en la comisión de bienestar social, pero que en cuanto se haga la campaña de noviembre se van a quedar puestas.

La **Sra. Alcaldesa** dice con respecto a las obras del puente que la previsión es que finalicen en agosto y la delegada no le ha dicho en contrario pero que lo que si es que ha enviado una carta ofreciendo esta vía de comunicación y le ha pedido al jefe de los servicios técnicos que haga un estudio del coste de mantenimiento que tendría para este ayuntamiento quedarse con esta vía de comunicación.

Con respecto a cómo va la modificación del PGOU explica que se emitió una providencia al departamento de asesoría jurídica para que informe al respecto y por el momento no tiene todavía el informe en sus manos, y que en cuanto lo tenga se lo hará llegar a todos los grupos.

Dice que el problema de la desratización ya lo ha comentado por lo que pasa al grupo municipal del Partido Popular.

Sobre el ruego del aljibe de San Basilio dice que lógicamente lo van a llevar a cabo porque todo lo que sea poner en valor el patrimonio histórico ahí los van a encontrar, porque lo han hecho siempre y lo van a seguir haciendo.



Con respecto a la demanda vecinal de los vecinos de Costa Rica toman nota, pero con respecto al socavón ya se emitió un informe desde servicios técnicos por lo que le da la palabra a la delegada de urbanismo.

La **Sra. Santos Navarro** recuerda que en el mes de diciembre del año pasado se puso en conocimiento la existencia de ese socavón, trasladándose allí una de las arquitectas que en ese momento estaban trabajando con ellos, que estuvo viendo los planos del edificio emitiendo un informe que tiene delante y que lee literalmente.

“En la visita se comprueba también como el interior del portal de acceso existen humedades en los parámetros verticales de éste, tras una comprobación de los planos del edificio que se recogen en este ayuntamiento, se observa que justo bajo el portal, existe una arqueta de saneamiento pudiendo ser ésta la causa del hundimiento del acerado debido al lavado del terreno hacia el exterior.”

Dice que como bien ha comentado el Sr. Martín, en el informe, la técnico hace alegación al Código Civil, en concreto en el artículo 396 que dice que la responsabilidad de las conducción y el desagüe corresponden a la comunidad porque se considera un elemento común. Recuerda que el ayuntamiento no puede actuar en propiedad privada a no ser que se esté con una orden de ejecución forzosa, por lo que por mucho que quieran arreglarlo, a día de hoy, con los informes que se tienen, no pueden actuar ya que se trata de un edificio de titularidad privada.

La **Sra. Alcaldesa** dice que con respecto a mejorar el barrio que en ello están como ya ha informado anteriormente y que lógicamente se va a actuar allí. Concreta que ya hay 14 papeleras que ya están previstas para su instalación así como la colocación de césped, y que se va a actuar en ese barrio como se van a actuar en otros.

Reconoce que la propuesta que se ha hecho de revisar los sifones se le ha pasado al jefe de los servicios técnicos para que lo realice lo antes posible y con respecto al incendio que se produjo ayer le da la palabra a la delegada de urbanismo.

La **Sra. Santos Navarro** está totalmente de acuerdo con el Sr. Martín en que no debería darse lugar para que todos los años haya algún solar que salga ardiendo, que para eso mismo se aprobó unas ordenanzas de mantenimiento de edificaciones y solares que se están llevando a cabo en estas parcelas, que desde hace muchísimos años hay varias órdenes de ejecución abiertas. Informa que la última notificación que se le hizo a los propietarios del solar que ha salido ardiendo es de mayo de 2021.

Explica que las órdenes de ejecución se abren, se inician, se limpia, se va, se comprueba, continúa abierta ya que no llegan a cerrarla porque se sabe que es una zona que invita para que a lo mejor haya personas dejen allí basura y pueden ser propensas a que salga ardiendo. Le dice al Sr. Martín que por mucho que el ayuntamiento actúe y mantenga las órdenes de ejecución abiertas es inevitable que en algún momento determinado se puedan provocar este tipo de incendio no solamente en Palma del Río.



Dice que no tiene nada más que ver las noticias para darse cuenta de que en verano las altas temperaturas hacen que salgan ardiendo determinados espacios.

La **Sra. Alcaldesa** dice que pasa a las preguntas y que con respecto a las cámaras de seguridad le cede la palabra al concejal de seguridad.

El **Sr. Corral Rufián** puntualiza que las cámaras que hay en Palma del Río no son cámaras de seguridad, son cámaras para el control del tráfico. Dice que las cámaras que hay en el casco urbano en las zonas de mayor aglomeración están funcionando correctamente que de hecho, cuando ha habido que ver algún tipo de accidente se han podido ver directamente en las pantallas y se ha dado aviso. Recuerda que no hace mucho en un accidente que hubo se tuvo conocimiento precisamente por estas cámaras, sobre todo por las que hay en la parte de la Calle Ancha.

Reconoce que se tienen unas que no funcionan en el Polígono porque venían presentando una serie de problemas técnicos a la hora de las grabaciones que se perdían al extraerlas por lo que el equipo de gobierno se puso manos a la obra informando que hay un proyecto Feder en el que se está trabajando, que hay una empresa que ya está prácticamente a punto de determinar el proyecto en el que se van a instalar 49 cámaras de tres tipos diferentes para la vigilancia del tráfico en esta ciudad. Se imagina que en breve se empezará a terminar el proyecto y se podrá proceder a su instalación.

La **Sra. Alcaldesa** dice que con respecto a la aplicación de Línea Verde le dice que es una herramienta que no tiene coste alguno para el ayuntamiento dándole la palabra al delegado de servicios técnicos para que desarrolle un poco esta información.

El **Sr. Parra Ortíz** dice que se trata de una aplicación gratuita para el usuario y para el propio consistorio puesto que era una mejora que estaba dentro del contrato de la limpieza viaria. Con respecto a las estadísticas es imposible que le pueda dar un dato en este momento pero que sí le puede decir que considera que funciona bien, que las incidencias que envían los usuarios y usuarias se recogen en tres departamentos, concretamente en el departamento de medio ambiente, de servicios públicos y de urbanismo.

Reconoce que hay incidencias que se resuelven al instante como pueden ser una farola fundida, algo de suciedad en la calle, recogida de enseres, una fuga de agua, pero también reconoce que hay otras que requieren de un tiempo como pueden ser el de arreglar los baches de una calle entera que requiere de una obra de calado o el de pedir que se instalen unos bancos o unas farolas en unas zonas en las que no hay y que requieren de un informe, hacer un contrato, etcétera, ... Repite que a nivel general considera que funciona bien y que consultará el tema de las estadísticas y se lo hará llegar.

La **Sra. Alcaldesa** dice que con respecto a la climatización de la oficina de turismo le da la palabra a la concejala de turismo.



La **Sra. Corredera Liñán** dice que lo que ha comentado el Sr. Martín fue una avería puntual que sucedió en el día de la actividad LGTBI, dice que ella estuvo ahí en ese día en esa actividad, que la máquina funcionando sin ninguna avería pero que empezó a dar fallos al mediodía en la planta superior. Dice que se informó a la empresa que ha venido revisando normalmente la maquinaria, que se revisó, que era un problema de gas y que hasta ahora ha vuelto a funcionar con normalidad.

La **Sra. Alcaldesa** dice que con respecto a la orden de ejecución de la Calle Belén le da la palabra a la concejala de urbanismo.

La **Sra. Santos Navarro** dice que se ha iniciado una orden de ejecución, que están en contacto con los vecinos constantemente porque saben la situación en la que se encuentran, que el concejal de servicios sociales y ella han visitado las instalaciones, que el arquitecto ya ha emitido su informe y que el problema que se tenía es que como saben las órdenes tienen unos plazos que hace que se pueda alargar, siendo esta situación de urgencia. Explica que no se puede proceder a una orden de ejecución forzosa y saltarse todos los plazos previos porque la normativa no se lo permite por lo que en estos casos, lo que se hace es intentar ponerse en contacto directo con los propietarios porque muchas veces actúan antes de que se le notifique la situación en la que se encuentran.

Explica que ese edificio no es de unos ciudadanos de Palma del Río si no que se trata de un banco al que ha sido muy complicado ponerse en contacto con los propietarios pero que ya por fin, tiene el teléfono de los propietarios, que precisamente ha hablado esta mañana con ellos, que ellos también se preocupan por la situación, que quieren arreglarlo pero que se encuentran también con el problema que le han planteado esta mañana. Explica que por mucho que ellos también quieran actuar, a día de hoy hay personas que están ocupando esas viviendas por lo que hay que estudiar la situación, ver cómo se puede entrar porque esa es su voluntad, la de entrar y arreglarlo. Dice que han quedado en que su servicio jurídico se va a poner en contacto con ella en la próxima semana para que se vea cómo se puede plantear esto. Dice que el concejal de servicios sociales, ella y la propia alcaldesa están muy encima de este tema porque les preocupa mucho y que saben la situación que están viviendo los vecinos.

La **Sra. Alcaldesa** dice que con respecto a la Calle Amor de Dios le da la palabra al concejal de movilidad.

El **Sr. Corral Rufián** explica que desde hace un par de días se ha recibido un primer informe por parte del jefe de la policía local donde ya se trabaja sobre esta calle. Le dice al Sr. Martín que no solo esa calle, si no que todas las de ese barrio necesitan una revisión ya que no solo esa calle tiene ese problema de estrechez, por lo que le dice que se va a actuar en todo el barrio para hacer una restructuración del tráfico como del aparcamiento para que los problemas que existen actualmente dejen de existir. Le recuerda que al final de esa calle de Amor de Dios está previsto que se construya una glorieta que va a dinamizar mucho más todo el barrio por lo que el estudio dice que tiene que ser en profundidad. Espera que para cuando esa glorieta esté terminada, toda la calle y el tráfico se organice de una sola vez, no solo en Amor de Dios. Dice que hay que hacer



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

una labor global y conjunta para que de una vez por todas se acaban los problemas, no en esa calle si no en otras de ese barrio.

No se formulan más ruegos ni preguntas, por lo que no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 21:15 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.